



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



NÚMERO UNO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta minutos del día cuatro de enero del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes, siendo:

1. Bienvenida.
2. Oración,
3. Verificación de Quorum,
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior,
5. Presentación del PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023, para su debida aprobación.
- 6 Refrenda de Cargos del Personal de Ley de Carrera y Contrato para el año 2023, así como renovación de contratos del Personal que están bajo esta modalidad;
7. Priorización de los Proyectos Sociales para el año 2023;
8. Correspondencia de Tesorería: 8.1 Autorización para Apertura de un fondo para tener como Moneda de cambio; y 8.2 Autorización para Apertura de Caja Chica y Nombramiento de la responsable;
9. Aprobación de los Gastos de Representación del Señor Alcalde Municipal, según Art. 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto;
10. Autorización y Aprobación para que en Ausencia del siguiente personal puedan firmar como responsables en los siguientes casos:

Responsable	Actividad	Firma de Autorizado en ausencia.
Alcalde Municipal	Cartas de Ventas	Licda. Francisca Osiris Portillo López, Concejala



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Alcalde Municipal	Auténticas de Partidas de Nacimiento y otros.	Sr. Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal
Secretaria Municipal	Certificación de Documentos Cartas de Ventas y Guías de Ganado	Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de la UACI
Tesorero Municipal	Solvencias Municipales	Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auxiliar de Tesorería
Encargado de Cuentas Corrientes	Solvencias Municipales	Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

11. Correspondencia de Departamento de la UACI:
 - 11.1 Autorización para iniciar con el proceso de Contratación para el Suministro de Combustible y Lubricantes para el presente año fiscal;
 - 11.2 Autorización para Comprar Combustible por Orden de Compras, durante el tiempo que dure el proceso de Contratación del proveedor;
12. Correspondencia de Catastro:
 - a) Cierre de negocio nominado OFICINA JURIDICA, propiedad del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;
 - b) Cierre de negocio nominado VENTA DE CERVEZA, propiedad del sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;
 - c) Renovación de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas para el presente año fiscal 2023, siendo los propietarios señores: Oscar Argueta Gómez, María del Carmen Gómez, y Kevin Alexander Cornejo Artiga;
13. Nombramiento del o los responsables de supervisar el uso adecuado, control y distribución de Combustible, y Responsables de Entregar los Vales de Combustibles para el año 2023;
14. Correspondencia de Jefe de Recursos Humanos:
 - 14.1 Presentación de Renuncia Voluntaria interpuesta de la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, a partir del 04 de enero de 2023, para su debida aprobación como el pago de la Indemnización por un valor de \$xxxxxx.00 dol.;
 - 14.2 Aprobación para la Compra de Gafetes de identificación para el personal como Logos para adherírselos a los uniformes;
 - 14.3 Aprobación para contratar personal eventual para cubrir emergencias, incapacidades y vacaciones en el área de Servicios Municipales;
15. Varios;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Antes de iniciar la Sesión de Concejo Municipal el señor Alcalde Municipal informo al pleno que el Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario no asistirá a la reunión por problemas de Salud, en tal sentido el Sr. Saul Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente asumirá el Cargo de Cuarto Regidor Propietario en ausencia del Titular, el cual se aprobó por Unanimidad; Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO: DECRETO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de la Ciudad de San Rafael Cedros, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 7, del Código Municipal Acuerda: **APROBAR POR UNANIMIAD,** El Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2023

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2023 EN DÓLARES AMERICANOS PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$137,005.59
12	TASAS Y DERECHOS	\$346,721.55
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$11,157.14
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$11,941.50
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$549,374.81
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$600,981.66
TOTAL, DE INGRESOS		\$1,657,182.25

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2023 EN DÓLARES AMERICANOS PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$716,897.33
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$304,928.47
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$24,915.00
56	TRANSFERENCIA CORRIENTES	\$53,700.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$556,741.45
TOTAL, DE EGRESOS		\$1,657,182.25

El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la Técnica del Registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental programa SAFIM. El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de esta fecha. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -////////////////////////////////////



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I) Que el personal de Carrera como de la modalidad de Contrato tiene derecho a la estabilidad laboral y sus funciones son necesarias para el funcionamiento de la Municipalidad; II) Que se ha recibido correspondencia de la Jefe de Recursos Humanos solicitando la renovación de contratos del personal que trabaja en el Unidad de Ganadería área el tianguie como supernumerarios, trabajando el día sábado de cada semana; III) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y del Código Municipal ACUERDA POR UNANIMIDAD: a) Aprobar la Refrendas de Cargos y Renovación de Contratos del Personal de la Municipalidad que está bajo esta Modalidad, a la vez refrenda los cargos del personal que trabajar como supernumerarios el día sábado en el Tianguie Municipal, para el presente año fiscal 2023, siendo:

LISTADO DE PERSONAL DE DIRECCION, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO QUE LABORAN PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023		
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe del CAM
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM
3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Sub Jefe del CAM
4	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM
6	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM
7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM
8	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente de CAM
9	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente CAM.
10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente CAM.
11	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM
12	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM
13	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM
14	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



15	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Secretaria Municipal
16	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Asesor Jurídico
17	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Tesorero Municipal
18	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Cuentas Corrientes
19	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Tesorería
20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de UACI
21	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de AUCI
22	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefa de Catastro
23	Vacante	Auxiliar de Catastro
24	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Contadora Municipal
25	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe Recursos Humanos
26	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado Informatica
27	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Recuperación de Mora
28	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Activo Fijo
29	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe del Registro del Estado Familiar
30	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Sub Jefe del Registro del Estado Familiar
31	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar del Registro del Estado Familiar
32	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar del Registro del Estado Familiar
33	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Digitadora del Registro del Estado Familiar
34	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada de la Niñes, Adolescencia. y Juventud Encargada de la Unidad de Desarrollo Local (UDEL - Adhonorem)
35	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Asistente de sindicatura



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



36	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada de Presupuesto
37	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Oficial de información
38	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Ordenanza
39	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Colaboradora de Servicios Municipales
40	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado De Bodega
41	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Oficial de Gestión Documental y Archivo
42	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada de Mercado
43	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Ordenanza de Mercado
44	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Vigilante de Mercado
45	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer
		Encargada de Ganadería (Adhonorem)
46	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Deportes
47	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Mantenimiento de Estadio Municipal
48	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero
49	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Recuperación de Mora
50	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Contraventor
51	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargada de Promoción Social, Comunicaciones y Participación Ciudadana
52	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Promoción Social, Comunicaciones y Participación Ciudadana
53	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Promoción Social, Comunicaciones y Participación Ciudadana
54	Vacante	Recepcionista



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



55	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero
56	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Electricista
57	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista
58	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de Servicios Municipales
59	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Administrador de Cementerio
60	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de Unidad Ambiental
61	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Unidad Ambiental
62	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista del tren aseo
63	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista
64	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero
65	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector de tren de Aseo
66	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero
67	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero
68	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero
69	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendera
70	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista
71	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector de tren Aseo

LISTADO DE PERSONAL QUE LABORA EN EL TIANGUE MUNICIPAL, PARA EL AÑO FISCAL 2023

N°	NOMBRE	CARGO
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
4	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
6	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
8	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
9	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
11	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
12	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
13	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
14	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
15	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
16	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
17	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Elaboradora de Cartas de Venta
18	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisadora de Cartas de Venta
19	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisadora de Cartas de Venta
20	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisadora de Cartas de Venta
21	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisadora de Cartas de Venta
22	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisor de Ganado
23	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisor de Ganado
24	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisor de Ganado
25	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisor de Ganado
26	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Revisor de Ganado

b) El Personal supernumerario cumplirá el horario de trabajo de 7:00 de la mañana a 1:00 de la tarde o según dure la venta de semovientes, a la vez se les cancelará por cada sábado trabajado, devengado un salario para quienes Elaboran Cartas de Venta, la cantidad de **Once con 50/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$11.50) y para las Revisoras de Carta de Venta y Revisadores de Ganado la cantidad de **Veintidós con 25/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$22.25); c) Se autoriza al Tesorero Municipal el pago de las



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



9	Mantenimiento, Ampliación y Reparación de Calles Urbanas y caminos vecinales/2023	ADMINISTRACION	120 LD	\$30,000.00
10	Fortalecimiento y Apoyo a la Unidad de la Mujer/2023	ADMINISTRACION	DL 216	\$10,000.00
11	Fortalecimiento y Apoyo a la Unidad de Desarrollo Local/2023	ADMINISTRACION	DL 216	\$10,000.00
12	Apoyo a la Unidad de Medio Ambiente/2023	ADMINISTRACION	120 LD	\$10,000.00
13	Fomento de la Cultura por medio de la Celebración de Eventos culturales/2023	ADMINISTRACION	120 LD	\$20,000.00
14	Celebración de las Fiestas Patronales/2023	ADMINISTRACION	120 LD	\$30,000.00
15	Construcción de Casa Comunal Cantón Palacios	ADMINISTRACION	Fondos propios	\$15,000.00
16	Construcción de Casa Comunal Cantón Cerro Colorado	ADMINISTRACION	Fondos Propios	\$15,000.00
17	Adecuación de Espacio Recreativo para la Juventud y Niñez del Municipio de San Rafael Cedros/2023	ADMINISTRACION	DL 216	\$10,000.00
18	Becas para Joven del Municipio de San Rafael cedros/2023	ADMINISTRACION	DL 216	\$25,000.00
19	Construcción de Obras de Mitigación en caserío Los Gómez, Cantón Palacios	ADMINISTRACION	109 F. General	\$5,000.00

II) Se autoriza al Jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx realice la formulación de los Perfiles Técnicos de los proyectos y programas priorizados en el romano I del presente acuerdo, y presentarlos al Concejo para su respectiva aprobación. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que se ha recibido nota de fecha 03/01/2023 del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal solicitando la aprobación de un fondo de cambio de moneda de diferentes denominaciones para el cambio que se da a los contribuyentes; II) Que el Tesorero Municipal de la Municipalidad con frecuencia presenta inconvenientes con el cambio de dinero a contribuyentes que presentan billetes de denominaciones de \$10.00, \$20.00, y \$50.00, ya que carece de un fondo que le permita tener siempre disponibilidad de monedas y billetes de baja denominación para cambios a



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
 San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



contribuyentes que cancelan sus tributos municipales; III) Que como medida alterna es necesario considerar la creación de un Monto de Cambio Fijo para que el Tesorero Municipal disponga en todo momento de monedas y billetes de baja denominación para el cambio que se da a los contribuyentes que cancelan sus tributos municipales; IV) Que tomando de base lo establecido en los Arts. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y 31, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** La creación de un Monto de Cambio Fijo por valor de \$800.00 (Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) el cual servirá para que el Tesorero Municipal disponga en todo momento de monedas y billetes de baja denominación para el otorgamiento de cambios a los contribuyentes que cancelan sus tributos a la Municipalidad. Consecuentemente acuerda autorizar al Tesorero Municipal la emisión de un cheque a nombre de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal de los Fondos Propios/Fondo Municipal para que pueda utilizarlo como disponibilidad de fondos para la realización de cambios. Se hace saber al Tesorero Municipal que en caso de que el Síndico Municipal, Auditor Interno, Firmas Privadas de Auditoría y Corte de Cuentas de la República realicen arqueos de fondos, el Monto de Cambio Fijo deberá ser siempre de \$800.00 independientemente de la denominación de monedas y billetes que tenga bajo custodia; este Monto de Cambio Fijo debe liquidarse al final del ejercicio fiscal 2023. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el Artículo 93 del Código Municipal y Artículo 14 de la Disposiciones Legales del Presupuesto Municipal vigente, **Acuerda POR UNANIMIDAD:** I) Aprobar la creación del Fondo Circulante o Caja Chica para periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de los corrientes, nombrando como responsable a la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con un monto de Quinientos dólares exactos (\$ 500.00); II) Se Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que emita el cheque a nombre de la señora antes mencionada; III) Se nombra al Lic. Nery González Chávez, Alcalde Municipal quien autorizara las erogaciones del Fondo Circulante o Caja Chica. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS, El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el art. 32 de las Disposiciones del Presupuesto Municipal vigente del presente año fiscal, **Acuerda POR UNANIMIDAD:** I) Aprobar y Autorizar los **Gastos de Representación** para el Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez, gastos que se asignan a los funcionarios para sufragar erogaciones originadas en comisiones oficiales prestadas en el interior del país durante cada mes; II) Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx cancelar la cantidad de Un mil dólares exactos (\$1,000.00) durante



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



el periodo de Enero a Diciembre del corriente año, en concepto de Gastos de Representación por diligencias oficiales, Los Egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 516-01 del presupuesto municipal vigente, gasto que se cancelara de Fondos Propios, previa a la entrega del informe para liquidar los fondos en concepto de Gastos de Representación;

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... /

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que con el propósito de hacer más eficiente la gestión municipal y de buscar opciones que contribuyan a brindar una atención de calidad y con prontitud a los contribuyentes; es necesario nombrar a funcionarios y empleados de la Municipalidad responsables de firmar documentos institucionales en aquellos casos que el titular realice misiones oficinales dentro y fuera del territorio nacional; II) Que el artículo 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos, establece: “Los funcionarios podrán ser autorizados por su superior jerárquico para firmar en su nombre correspondencia corriente, transcripciones, notificaciones y otros escritos”. La sustitución de firma no implica transferencia de competencia y en cada caso, deberá emitirse el correspondiente acuerdo; III) Que el señor Alcalde Municipal propone nombrar a los siguientes funcionarios y empleados de la Municipalidad para que firmen en nombre y representación del titular en caso, los siguientes documentos:

Responsable	Documentos	Firma de Autorizado en ausencia.
Alcalde Municipal	Cartas de Ventas	Licda. Francisca Osiris Portillo, Concejala Propietaria.
Alcalde Municipal	Auténticas de Partidas de Nacimiento	Sr. Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal
Secretaria Municipal	Cartas de Ventas, Guías de Ganado, Certificación de Acta de Matrimonio y Auténticas de Partidas de Nacimiento	Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de la UACI
Tesorero Municipal	Solvencias Municipales	Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auxiliar de Tesorería
Encargado de Cuentas Corrientes	Solvencias Municipales	Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de Recursos Humanos.

Por tanto, El Concejo Municipal en base al artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativos y Art. 30 numeral cuarto del Código Municipal, **Acuerda POR UNANIMIDAD:** Nombrar a partir del cuatro de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año fiscal a los siguientes funcionarios y empleados de la Municipalidad para que en ausencia de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

los funcionarios y empleados titulares responsables de firmar estos documentos que a diario se extienden en la Municipalidad, y que por diversas razones deben ausentarse de las instalaciones municipales para el cumplimiento de misiones de carácter oficial, y hacer más eficiente la gestión municipal, brindando servicios de calidad y con prontitud, según detalle siguiente:

Responsable	Documentos	Firma de Autorizado en ausencia.
Alcalde Municipal	Cartas de Ventas	Licda. Francisca Osiris Portillo, Concejala Propietaria.
Alcalde Municipal	Auténticas de Partidas de Nacimiento	Sr. Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal
Secretaria Municipal	Cartas de Ventas, Guías de Ganado y Certificación de Acta de Matrimonio y Autenticas de Partidas de Nacimiento	Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de la UACI
Tesorero Municipal	Solvencias Municipales	Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auxiliar de Tesorería
Encargado de Cuentas Corrientes	Solvencias Municipales	Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de Recursos Humanos.

Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... ///
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO:** I- Que se ha recibido correspondencia de fecha 03/01/2023 correspondencia del jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita autorización para iniciar con el proceso de Contratación de Combustible para el año 2023, y a la vez se le autorice comprar combustible de urgencia para el mes de enero por medio de orden de compra, mientras dura el proceso de contratación; II- Que es necesario realizar el proceso de Ley para adjudicar los Servicios de Suministro de Combustible a la Municipalidad, el cual será por Libre Gestión; III) Que en base al art. 18, 43 y 44 de la LACAP, y Art. 30 numeral 4 del código municipal, **El Concejo Municipal Acuerda por Unanimidad:** a) Se Autoriza al Jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, iniciar y formular los Términos de Referencia para el proceso LG-01/2023 AMSRC, **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, AÑO 2023.-;** b) Se le autoriza Comprar combustible de urgencia para el mes de Enero por medio de Orden de Compra, mientras dure el proceso de Contratación del Suministro de Combustible. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** ///



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de cierre de negocio de fecha 19/12/2022, del Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien posee un negocio nominado OFICINA JURIDICA, ubicado en carretera panamericana, de esta ciudad, quien solicita cierre total del negocio por el motivo que ya no es rentable; II- Que la Jefe de Catastro Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha realizado la inspección al negocio en fecha 03/01/2023 y da fe que el negocio ya no está funcionando, habiendo constatado que efectivamente que el negocio ya no funciona, a la vez informa que el Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx esta solvente hasta a la fecha, para demostrarlo anexa copia de los recibos de ingresos No. 553030 y 553031, serie "M" de fecha 20/12/2022 por un valor de \$xxx dólares, correspondiente a los meses de Julio a Diciembre/2022; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueba el cierre del negocio del Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado OFICINA JURIDICA y por constatarlo la jefa de Catastro Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que el negocio ya cerró sus operaciones; **b)** Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio del Lic. Martínez. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**
////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de cierre de negocio de fecha 20/12/2022, de la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien administra el negocio propiedad del Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, VENTA DE CERVEZA, ubicado sobre xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta ciudad, quien solicita cierre total del negocio por el motivo que ya no es rentable y el producto está más elevado su costo; II- Que la Jefe de Catastro Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha realizado la inspección al negocio en fecha 03/01/2023 y da fe que el negocio ya no está funcionando, habiendo constatado que efectivamente que el negocio ya no funciona, a la vez informa que el negocio esta solvente hasta a la fecha, para demostrarlo anexa copia del recibo de ingreso No. 553040, serie "M" de fecha 20/12/2022 por un valor de \$xxxx dólares, correspondiente a los meses de Diciembre/2022; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueba el cierre del negocio del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado VENTA DE CERVEZA y por constatarlo la jefa de Catastro xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que el negocio ya cerró sus operaciones; **b)** Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio del Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**
////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que se ha recibido correspondencia de fecha tres de enero del corriente año, del negocio de bebidas Alcohólicas denominada “**EL CLAVEL**”, propiedad del **señor Oscar Argueta Gómez**, por medio de la cual solicita la renovación de la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas totalmente selladas y envasadas, durante el presente año 2023; II- Que en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 4 y 5 de la **Ordenanza Reguladora de la Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente y Ley de Bebidas Alcohólicas**, solicitan la renovación de licencia antes del 15 de enero de cada año; III- Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 Cn; Arts. 3, numeral tercero; 4, numeral décimo segundo, y 30, numeral cuarto del Código Municipal y lo establecido en los Arts. 4 y 5 de la **Ordenanza Reguladora de la Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente**, El Concejo Municipal plural **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I)** Autorizar la Renovación de la Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas Debidamente Envasadas y Selladas al negocio denominada “**EL CLAVEL**” propiedad del señor **Oscar Argueta Gómez** previo al pago de la tasas municipales, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023; según lo regula la **Ordenanza Reguladora de la Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... /**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que se ha recibido correspondencia de fecha tres de enero del corriente año, del negocio de bebidas Alcohólicas propiedad de la **señora MARIA DEL CARMEN GOMEZ**, por medio de la cual solicita la renovación de la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas totalmente selladas, envasadas y fraccionada, durante el presente año 2023; II- Que en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 4 y 5 de la **Ordenanza Reguladora de la Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente y Ley de Bebidas Alcohólicas**, solicitan la renovación de licencia antes del 15 de enero de cada año; III- Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 Cn; Arts. 3, numeral tercero; 4, numeral décimo segundo, y 30, numeral cuarto del Código Municipal y lo establecido en los Arts. 4 y 5 de la **Ordenanza Reguladora de la Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente**, El Concejo Municipal plural **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I)** Autorizar la Renovación de la Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas Debidamente Envasadas, Selladas y Fraccionada al negocio propiedad de la señora **MARIA DEL CARMEN GOMEZ** previo al pago de la tasas municipales, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023; según lo regula la **Ordenanza Reguladora de la Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente; Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... /**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que se ha recibido correspondencia de fecha tres de enero del



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

general y operativo, se haya emitido la correspondiente Misión Oficial, para días hábiles como no hábiles; lo cual deberá contener los requisitos mínimos siguientes:

- a) Que sea extendida por el funcionario de la entidad que tenga competencia para ello.
- b) No se deberán emitir autorizaciones permanentes.
- c) Que se mencione fecha y objetivo de la Misión y de autorización, así como el nombre del funcionario a cargo de la Misión y del motorista asignado.

Los vehículos asignados al área operativa de la Policía Nacional Civil, Ambulancia de los hospitales de la red pública, vehículos recolectores de desechos sólidos, deberán llevar bitácora de las actividades a realizar (caso concreto alcaldías municipales)

2) CONTROL DE COMBUSTIBLE. -

Art. 11.- Para la distribución de combustible, cada entidad deberá llevar un control que comprenda los siguientes aspectos:

- a) Número de placa del vehículo en el que se usará el combustible,
- b) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los vales respectivos;
- c) Cantidad de combustible que recibe según el kilometraje a recorrer, tomando como base el destino de la misión oficial.
- d) Si la entrega de combustible es a través de vales, se deberá indicar su numeración correlativa y al finalizar la misión, comprobarlo con la bitácora del recorrido y la factura correspondiente, debiendo contener la fecha precisa de su abastecimiento.
- e) Sí el suministro del combustible se realiza a granel, deberá llevarse un control que indique, la cantidad suministrada a cada vehículo institucional, considerando los literales **a, b y c** del presente artículo.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LA NORMATIVA CITADA Y DE GENERAR UNA ADMINISTRACION TRANSPARENTE, ACUERDA POR UNANIMIDAD: 1)

Facultar a Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe del CAM para que tome las decisiones correspondientes sobre el uso cotidiano de los vehículos propiedad de esta municipalidad y del Control y distribución del Combustible, a la vez se nombra a la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Secretaria Municipal para que lleve el control de la Entrega de Vales de Combustibles; 2) Es de carácter obligatorio se apegue a los principios rectores encaminados a un efectivo control tanto del uso de vehículos como del gasto de combustible, apegado siempre a los requisitos y principios establecidos en el Reglamento aprobado mediante **Decreto No. 37**, y Publicado en el Diario Oficial **No. 215, Tomo No. 401**, de fecha 13 de noviembre del 2013, por parte de la Corte de Cuentas de la República; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... /**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO QUINCE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, **CONSIDERANDO:** I- Que ha recibido nota de fecha 04/01/2023 de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de Recursos Humanos, solicitando al Honorable Concejo se le Autorice y Apruebe al señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez para que contrate personal eventual para cubrir incapacidades o emergencias que se pudieran darán



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



durante el presente año fiscal en los casos del personal de Servicios Municipal especialmente en el área de Barrido; II- Que el área de Barrido es una área delicada que no se puede dejar de prestar el servicios, ya que estamos atentado con la salud de la población y la insalubridad en la ciudad, por lo que se hace es necesario contratar a personal eventual para cubra las funciones; III- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por Unanimidad:** a) Aceptar la solicitud de la jefe de Recursos Humanos y se le Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que en casos de Emergencia o Incapacidades pueda contratar personal eventual, cubrir la necesidad de personal eventual especialmente en el Departamento de Servicios Municipal área de Barrido; b) Se Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, cancelar de Fondo Común, los egreso que se aprueban en el literal “a” de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 51112 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISEIS, El Concejo Municipal Plural, **CONSIDERANDO:** I- Que con fecha 04 de enero del corriente año; la **SEÑORA** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Recepcionista; presentó escrito dirigido al Concejo Municipal en el cual expresa su **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO E IRREVOCABLE,** a partir del 04 de enero de 2023, apegada a los artículos 53 y 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; II) Que en el art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad otorga un plazo de 3 días hábiles para resolver la petición planteada por personal de la Municipalidad para retiro voluntario; III- Que el Concejo Municipal considera que la no aceptación de la **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO E IRREVOCABLE** de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeña en el cargo de Recepcionista, ocasionaría al Concejo Municipal, posibles demandas laborales por incumplimiento a la normativa vigente; en tal situación el Alcalde Municipal solicitó al Concejo en pleno que se le acepte la **RENUNCIA** peticionada por la **SEÑORA** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien durante los más de 4 años con 6 meses que laborado en la Municipalidad mostró alto grado de responsabilidad, cumpliendo con las responsabilidades que para tal efecto el cargo le demandaba; IV- Que el Concejo Municipal luego de analizar la petición de la **SEÑORA** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Recepcionista de la Municipalidad, y valorar la normativa legal que regula la **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO,** considera necesario aceptarla y otorgarle la indemnización conforme a Ley; V) Que al revisar el Presupuesto Municipal vigente, existen fondos en la partida presupuestaria de indemnización; razón por la cual es viable otorgar la indemnización por retiro voluntario a la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Recepcionista; VI) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Cn; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal, Arts. 53, 53-A de la Ley de la Carrera Administrativa; Art. 88 del Reglamento Interno de



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Trabajo, y la hoja de retiro presentado ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social número 008524, de fecha 04/01/2023 y el Art. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2023, más lo establecido en el Art. 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal el cual establece: **REGULACIONES SUPERIORES.** En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un Reglamento de Trabajo, un Contrato Colectivo de Trabajo, u otra disposición legal, existiera una compensación económica superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. POR TANTO, TOMANDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS CONSIDERANDO CITADOS **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** I) Aceptar la **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO E IRREVOCABLE** interpuesta por la **SEÑORA** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeñaba con el cargo de Recepcionista, desde el 01/06/2018 hasta la fecha; II) Otorgar en concepto de INDEMNIZACION POR RETIRO VOLUNTARIO a la **SEÑORA** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien se desempeñaba como Recepcionista de la Municipalidad, el valor correspondiente a hoja de cálculo que ha realizado la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Municipalidad Licda. LORENA PATRICIA ARGUETA, valor que asciende a la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$xxxxxxx),** por el período laborado desde el 01 de junio de 2018 hasta el 04 de enero de 2023, habiendo laborado un total de 4 años completos con 6 meses; III) Se autoriza al Tesorero Municipal, Licenciado. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, erogue de los fondos propios a favor de la **SEÑORA** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, hasta la cantidad de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$xxxxxxx),** en concepto de INDEMNIZACION DE RETIRO VOLUNTARIO, pagadero en una sola cuota en este mes de Enero/2023; V) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta Notarial el pago de esta Indemnización, así también al Jurídico de esta Municipalidad para que elabore dicho documento Notarial. Dicho documento será firmado por la apoderada señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como garantía de haberse retirado voluntariamente de la Municipalidad y conforme con el valor de indemnización recibido conforme a la normativa y considerando citados. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, **CONSIDERANDO:** I- Que ha recibido nota de fecha 04/01/2023 de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de Recursos Humanos, solicitando al Honorable Concejo la aprobación para la compra de Gafetes sublimados y Escarapelas Bordadas para el personal que labora en la Municipalidad; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por Unanimidad:** a) Aceptar la



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Lic. Kevin Alexander Franco Cruz,
Primer Regidor Suplente

Sra. María Magdalena Sibrián de Q.
Segunda Regidora Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO DOS

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta minutos del día diez de enero del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.
2. Oración,
3. Verificación de Quorum,
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior,
5. Correspondencia de UACI:
 - 5.1, Presentación para su debida aprobación el Perfil “Fomento a los Deportes, prevención de la Violencia/2023, San Rafael Cedros, Cuscatlán”
 - 5.2 Presentación para su debida aprobación el Perfil “Compra, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público/2023, San Rafael Cedros, Cuscatlán”
 - 5.3 Presentación para su debida aprobación el Perfil “Recolección, Separación, Traslado y Disposición de Desechos Sólidos y orgánico del Municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán/2023,”
 - 5.4 Presentación para su debida aprobación el Perfil “Apoyo Solidario a personas de Escasos Recursos del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán/2023”
 - 5.5 Presentación y Aprobación de los términos de Referencia del proceso **LG-01/2023 AMSRC, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, AÑO 2023:**
 - 5.6 Solicita Autorización para realizar la Compra de botas para el personal del CAM;
 - 5.7 Solicita Ratificación para la Compra de Camisas Oxford para el personal de Servicios Municipales que no están en el Perfil de Desechos Sólidos;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



5.8 Aprobación de Solicitudes de Desembolso

6- Correspondencia de Catastro:

6.1 Permiso para renovar Licencia de Bebida Alcohólica a la Sociedad Super Andrómeda SA de CV;

6.2 Dos Solicitudes de Permiso para ubicar negocios de los señores: Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;

6.3 Dos Solicitudes de Permiso para ubicar Rótulos, de las Empresas: CM Imágenes Médicas y 3 Cerditos;

7- Correspondencia de Tesorero: 7.1 Solicitando Autorización para apertura de cuentas corrientes de los perfiles Autorizados en esta Sesión; y 7.2 Nota de Cobro del M. Hacienda;

8- Jefe del CAM, solicita al Concejo Municipal la Aprobación para el año 2023, el Apoyo económico para el Desayuno del personal del CAM que apoya los sábados;

9- Correspondencia de la Encargada de Mercado: Informando que la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicita Autorización para que se ceda los puestos que están a nombre de su hermana Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx;

10- Renovación de Contrato del Lic xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx., Auditor Interno de la Municipalidad, por primeros 3 meses de este año;

11- Varios;

Antes de iniciar la Sesión de Concejo Municipal el señor Alcalde Municipal informo al pleno que el Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario no asistirá a la reunión por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en tal sentido el Sr. Saul Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente asumirá el Cargo de Cuarto Regidor Propietario en ausencia del Titular, el cual se aprobó por Unanimidad; Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO**, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto "FOMENTO A LOS DEPORTES, PREVENCION DE LA VIOLENCIA, 2023/ SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, hasta por un monto de \$30,000.00 dólares; **II)** Que en base al artículo cuatro numeral cuarto, y octavo del Código Municipal donde le compete al Concejo Promover el Deporte en el municipio y responsables en la solución de los problemas locales, por tanto en base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Arts. 3 numeral tercero, 4 numerales cuatro y octavo, 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Promover** actividades enfocadas a la prevención de la violencia en la niñez y adolescencia en el municipio de San Rafael Cedros con la Ratificación



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



del programa denominado “FOMENTO A LOS DEPORTES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, con un monto de Treinta mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$30,000.00); el cual consistirá en: I) Realizar las diversas actividades en caminadas a la recreación de nuestros/as niñas/os y jóvenes del municipio, a la vez evitamos la violencia y la adicción de los vicios; a través de los programas: Apoyo a la Escuela Municipal de Fútbol, Escuela Municipal de Karate Do, Torneos de de Papi futbol, Torneo de Básquetbol (Femenino y Masculino), Torne de Softball, Torneo de Fútbol Sala y libre y Apoyo a las instituciones en sus actividades deportivas dentro del municipio, la inversión se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Mantenimiento de Instalaciones del Estadio Municipal	1	\$1,850.00
2	Pago por Alquiler de canchas para prácticas Deportivas	4	\$2,055.55
3	Apoyo al Deporte Comunal, Institucional y Municipal.	S/G	\$10,450.00
4	Escuela Municipal de Fútbol	S/G	\$9,180.00
5	Escuela Municipal de Karate Doo	S/G	\$2,500.00
6	Torneo de PAPI Fútbol	2	\$1,500.00
7	Torneo de Softboll	S/G	\$650.00
8	Torneo de Fútbol Sala	S/G	\$1,000.00
9	Imprevistos	S/G	\$814.45
TOTAL			\$30,000.00

II) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “FOMENTO A LOS DEPORTES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN” y ejecutarlo bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; III) Se Acuerda Financiar el proyecto con Fondos 216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); IV) Consecuentemente acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; V) Al Tesorero Municipal se le autoriza realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “FOMENTO A LOS DEPORTES, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”; VI) A la vez se le autoriza a la Encargada



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



exactos de los Estados Unidos de América (\$18,000.00); el cual consistirá en la inversión que se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Compra de materiales Eléctricos para Reparación y Mantenimiento		\$10,500.00
2	Servicios para la Reparación de Luminarias		\$1,000.00
3	Compra de lámparas LED tipo cobra de 100W y otros tipos de lámparas (Solares)		\$5,500.00
5	Compra de postes de distintos tamaños		\$500.00
6	Imprevistos	S/G	\$500.00
TOTAL			\$18,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023**”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); e) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para la ejecutar el proyecto anteriormente señalado; f) **Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023**”; g) **A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54111, 54112, 54199 y 56304 del presupuesto municipal vigente; h) **Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las trasferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023**”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente....** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “RECOLECCION, SEPARACION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y ORGANICOS DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023”, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477,** hasta por un monto de \$120,000.00 dólares; II) Que en base al Artículo Cuatro numerales octavo y decimo noveno del Código Municipal donde le compete al Concejo la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basura. A la vez son responsables en la solución de los problemas locales; III) Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Arts. 3 numeral tercero, 4 numerales quinto, octavo, decimo noveno y trigésimo, 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar** el perfil Denominado “RECOLECCION, SEPARACION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y ORGANICOS DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN/2023”, con un monto de Ciento veinte mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$120,000.00); el cual consistirá en: **I) Realizar** las diversas actividades en caminadas a la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos y su disposición final, la inversión se contemplará en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Recolección de Desechos Orgánicos e Inorgánicos	12 meses	\$66,150.00
2	Reparación y Mantenimiento de Camiones y Equipo utilizado para la Recolección	S/G	\$32,400.00
3	Separación y Tratamiento de Desechos Orgánicos	S/G	\$11,612.00
4	Herramientas para realizar la Recolección	S/G	\$2,900.00



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



5	Equipo de Seguridad para el personal de recolección	S/G	\$4,489.00
6	Imprevistos	S/G	\$2,449.00
TOTAL			\$120,000.00

Se hace una observación: en el sentido que para ejecutar el numeral 3.2 pago de bono, se deberá solicitar su ratificación al Concejo Municipal mediante Acuerdo Municipal;

II) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; III) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); IV) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; V) **Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “RECOLECCION, SEPARACION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y ORGANICOS DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN/2023”; VI) **A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 51201, 54104, 54106, 54107, 54109, 54110, 54118, 54302, 55508, y 61602 del presupuesto municipal vigente; VII) **Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las trasferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422301000000816 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros Transferencia de Recursos para atender proyectos o actividades sociales o de servicios en función de sus habitantes a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; VIII) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “RECOLECCION, SEPARACION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS Y ORGANICOS DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN/2023”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo; así mismo se le Autoriza para que firme toda documentación contractual para la ejecución del proyecto. IX) Se Autoriza al Jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto. Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente. -////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y **CONSIDERANDO**: I- Que con el propósito de Apoyar a las familias de escasos recursos garantizándoles una mejor calidad de vida que propicie las condiciones de vida favorable a estas familias que necesitan el apoyo, se hace necesario Aprobar la ejecución del proyecto “APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023”; II) Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, 2023”, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, hasta por un monto de \$20,000.00; III) Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Art. 4 numeral 25, 30 numeral 4, Art. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**: a) Ratificar la ejecución del proyecto “APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023”, con un monto de Veinte mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$20,000.00); el cual consistirá en la inversión se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Materiales para Mejoramiento de Vivienda, Muros de prevención e instalación de Energía Eléctricas	S/G	\$14,650.00
2	Ayudas a personas con Discapacidad física y enfermedades	S/G	\$1,000.00
3	Apoyo a personas de escasos recursos y gastos fúnebres	S/G	\$4,000.00
4	Imprevistos	S/G	\$350.00
TOTAL			\$20,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fuentes de Financiamiento **216-Fondo de Apoyo Municipal D.L. 477**, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); **e) Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; **f) Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023”; **g) A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54107, 54111, 54112, 54199 y 56304 del presupuesto municipal vigente; **h) Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422301000000816 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros Transferencia de Recursos para atender proyectos o actividades sociales o de servicios en función de sus habitantes a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; **i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente....** //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que en acuerdo número ocho de la acta número uno de fecha cuatro de enero de los corrientes, se autorizó el inicio del proceso y formulación de los Tdr para el Suministro de Combustible de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, para el año 2023; **II)** Que El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el art. 18, 20 y 41 de la LACAP, y 31 numeral cuarto del código municipal, **Acuerda, POR UNANIMIDAD: I) Aprobar los Términos de Referencia** para Adjudicar los servicios de Combustibles proceso de nombre: **LG-01/2023 AMSRC**,



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



de la cuenta de 1.5% FODES, los gastos que se detallan en el literal "b" de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54104 del presupuesto municipal vigente, cheque a nombre de Uniformes Industriales OR, SA de CV; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de UACI ha presentado tres Solicitudes de Desembolso de fechas 10/01/2023, para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueban al Jefe de UACI las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	10/01/2023	CAESS, SA de CV	Pago por energía consumida y no factura utilizada desde 01 de diciembre de 2022 hasta el 06 de enero de 2023, para la iluminación navideña.	\$414.17
2	10/01/2023	CAESS, SA de CV	Pago de energía consumida durante los eventos sociales de las fiestas patronales/2022, correspondiente al periodo del 15 al 23 de octubre de 2022. Según reporte presentado por CAESS.	\$1,318.92
3	10/01/2023	Héctor Orlando Guzmán Ramos	Compra de 2 baterías para UPS 1 rodillo de arrastre de papel Pago de Mano Obra para cambio de kit rodillos de impresora L3250 Para el funcionamiento de las Unidades de Registro Familiar y Unidad de Tesorería de la Alcaldía Municipal.	\$110.80

b) Se Aprueba y se Autorizan los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
1	10/01/2023	CAESS, SA de CV	Pago por energía consumida y no factura utilizada desde 01 de diciembre de 2022 hasta el	\$414.17	133512361



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
 San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

			06 de enero de 2023, para la iluminación navideña.		
2	10/01/2023	Héctor Orlando Guzmán Ramos	Compra de 2 baterías para UPS 1 rodillo de arrastre de papel Pago de Mano Obra para cambio de kit rodillos de impresora L3250 Para el funcionamiento de las Unidades de Registro Familiar y Unidad de Tesorería de la Alcaldía Municipal.	\$110.80	0671
Fuente de Financiamiento: Fondo Común					
3	10/01/2023	CAESS, SA de CV	Pago de energía consumida durante los eventos sociales de las fiestas patronales/2022, correspondiente al periodo del 15 al 23 de octubre de 2022. Según reporte presentado por CAESS.	\$1,318.92	133619069
Fuente de Financiamiento: 5% Fiestas Patronales					

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDO COMUN, los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 54118 y 54201 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: I- Que se ha recibido correspondencia de fecha nueve de enero del corriente año, del Apoderado General Judicial y Administrativo de la Empresa denominada "Sociedad, Super Andrómeda SA de CV", Lic. Ernesto Antonio Ramírez c/c Ernesto Antonio Ramírez Santiago, por medio de la cual solicita la renovación de la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas totalmente selladas y envasadas, durante el presente año fiscal 2023; II- Que en cumplimiento a lo establecido en los Arts. 4 y 5 de la Ordenanza Reguladora de la Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente y Ley de Bebidas Alcohólicas, solicitan la renovación de licencia antes del 15 de enero de cada año; III- Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 Cn; Arts. 3, numeral tercero; 4, numeral décimo segundo, y 30, numeral cuarto del Código Municipal y lo establecido en los Arts. 4 y 5 de la **Ordenanza Reguladora de la Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas** vigente, El Concejo



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de fecha 04/01/2023 del Dr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, propietario de la Empresa Imágenes Médicas, donde solicita permiso para instalar una valla publicitaria de 2.00 x 3.00 metros, sobre la carretera panamericana Autopista Barrio El Calvario de esta ciudad; II) Que la jefe de Catastro Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realizó inspección en fecha 10/01/2023 donde observó que en el lugar donde se ubicara el rotulo no obstaculiza el paso peatonal y vehicular, también en el espacio no existen árboles; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales, **Acuerda por Unanimidad: a) Se Aprueba el permiso para instalar una Valla Publicitaria** propiedad del Dr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, ubicado en carretera panamericana vía Autopista Barrio El Calvario de esta ciudad; **II) Se Autorizar a la Jefe de Catastro,** Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realizar el registro catastral a partir de esta fecha, a nombre del Dr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con este nuevo rubro comercial, **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de fecha 05/01/2023 del Restaurante LOS TRES CERDITOS, propiedad del xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita permiso para instalar tres vallas publicitarias de 2.00 x 3.00 metros, en las siguientes direcciones: 1- Ubicada sobre autopista a San Miguel por la Virgen, 2- Ubicada 50 mts por el desvío hacia San Rafael Cedros, y 3- Ubicada sobre Autopista a San Salvador por café Cocina Salvadoreña, todos los puntos en el Cantón Palacios de esta ciudad; II) Que la jefe de Catastro Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realizó inspección en fecha 10/01/2023 donde observó que en el lugar donde se ubicaran las vallas publicitarias no obstaculizan el paso peatonal y vehicular, también en el espacio no existen árboles; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales, **Acuerda por Unanimidad: a) Se Aprueba el permiso para instalar tres Vallas Publicitaria** de las medidas de 2 mt. de largo x 3 mt. de ancho por un periodo de seis meses al RESTAURANTE LOS 3 CERDITOS, propietario José Isabel Jovel Miranda, en las siguientes direcciones: 1- Ubicada sobre autopista a San Miguel por la Virgen, 2- Ubicada sobre autopista 50 mts del desvío hacia San Rafael Cedros, y 3- Ubicada sobre Autopista a San Salvador por café Cocina Salvadoreña, todos los puntos en el Cantón Palacios de esta ciudad; **II) Se Autoriza a la Jefe de Catastro,** Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realizar el registro catastral a partir de esta fecha, a nombre del Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx propietario del Restaurante Los 3 Cerditos con este rubro comercial; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que ha recibido nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita Autorización para la apertura de las cuentas corrientes de los proyectos o programas sociales aprobados en esta Sesión de Concejo Municipal; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda por UNANIMIDAD: I) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de cuatro Cuentas Corrientes denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Fuente de Recurso	Monto de Apertura	Monto Total a depositar
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- FOMENTO A LOS DEPORTES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	216- Fondo de Apoyo Municipal DL 477	\$20,000.00	\$30,000.00
2	Municipalidad de San Rafael Cedros- COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.	120 Libre Disponibilidad	\$10,000.00	\$18,000.00
3	Municipalidad de San Rafael Cedros- RECOLECCION, SEPARACION, TRASLADO Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS Y ORGANICOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023	216- Fondo de Apoyo Municipal DL 477	\$45,000.00	120,000.00
4	Municipalidad de San Rafael Cedros- APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/2023	216- Fondo de Apoyo Municipal DL 477	\$10,000.00	\$20,000.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del Tesorero y un Refrendario; III) Para la apertura de las Cuentas Corrientes se transferirán fondos de las siguientes cuentas: para los proyectos de Fuente de Financiamiento 216- Fondo de Apoyo Municipal DL 477 será de la cuenta No. 42230100000815 a nombre de TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ATENDER PROYECTOS



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

O ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS EN FUNCION DE SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, y los proyectos con Fuentes de Financiamiento 120 Libre Disponibilidad, con la cuenta de ahorro denominado: "Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad" número 422-401-00-000483-2; IV) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias hasta completar el monto total del proyecto establecido en el romano I del Monto total a depositar del proyecto.- **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que sea recibido correspondencia de fecha 23/12/2022 del Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de la Unidad de Gestión Financiera Municipal, que en Noviembre/2021, a la Municipalidad adquirió especies municipales al crédito, las cuales se iban a cobrar por medio del FODES 25% y que debido a la no distribución de este fondo a las Alcaldías, no fue descontado por el extinto ISDEM, razón por la cual el Ministerio de Hacienda como garante de los Pasivos y Activos transferidos del extinto ISDEM, solicita la cancelación de las especies municipales que se detallan a continuación:

Especies Municipales		Comprobante de Entrega	Fecha	Unidades	Monto (\$)
San Rafael Cedros	Recibos de Ingresos de \$2.00	39509	05/11/2021	200	\$750.00
San Rafael Cedros	Recibos de Ingresos de \$2.00	39619	24/11/2021	600	\$2,250.00
					\$3,000.00

II) Que con fecha 10/01/2023 del Señor Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando Autorización para cancelar las especies municipales al Ministerio de Hacienda que fueron adquiridas en el mes de noviembre/2021, las cuales se iban a cobrar por medio del FODES 25% y debido a la no distribución de este fondos a las alcaldía, no fue descontados por el extinto ISDEM, por lo que en este momento el Ministerio de Hacienda está solicitando la cancelación de las especies municipales; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD:** Se autoriza al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal el pago de las Especies Municipales que fueron adquiridas en el mes de noviembre/2021, siendo el siguiente detalle:

Municipio	Especies Municipales	Comprobante de Entrega	Fecha	Unidades	Monto (\$)
San Rafael Cedros	Recibos de Ingresos de \$2.00	39509	05/11/2021	200	\$750.00



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

San Rafael Cedros	Recibos de Ingresos de \$2.00	39619	24/11/2021	600	\$2,250.00
					\$3,000.00

gasto que se descargara en el rubro presupuestario 54121 del presupuesto municipal vigente, y se cancelara de la cuenta 1.5% FODES, cheque a nombre de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. - **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO QUINCE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que ha recibido nota de fecha 10/01/2023 de la Sra. Iris Rubidia González Martínez, solicitando su valiosa colaboración en el sentido que mi hermana Griselda Adilene González Martínez, poseía en arrendamiento dos puestos en el Mercado Municipal(números 39 y 40), y que por problemas personales tomo la decisión de cederme los puestos, por lo que vengo ante su digna autoridad a solicitar su colaboración para que los puestos sean asignados a mi favor; II) Que la señora Iris Rubidia González Martínez anexa a la solicitud Documento Notariado de Cesión de Puesto Municipal ante el notario Lic. Arcadio Gerardo Antonio Cartagena Iraheta de fecha 22/04/2022, así como el recibo de pago hasta el mes de Mayo/2023, números 553437 y 553438 serie "M" de fecha 09/01/2023; por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Aceptar la petición de la Señora Iris Rubidia González Martínez, de traspasar a su nombre los puestos números 39 y 40 ubicado en el Mercado Municipal de esta ciudad; b) Se autoriza a la Jefe de Catastro para que cambie en la base del sistema SAFIEM el nombre de la cuenta corriente a favor de la señora Iris Rubidia González Martínez; **c) Se autoriza al Asesor Jurídico** Lic. Manuel de Jesús Portillo Quintanilla para que elabore el Contrato de arrendamiento de dos puestos en el Mercado Municipal números treinta y nueve y cuarenta del a favor de la señora IRIS RUBIDIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISEIS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que el Personal del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) realiza trabajos que consisten en la regulación del tráfico vehicular en la zona donde se desarrollan las actividades del Tiangué Municipal, brindan seguridad al personal de la Municipalidad que labora los sábados en el Tiangué, así también organizan e instalan el mobiliario y equipo necesario para que el personal de la Municipalidad desarrolle sus actividades con eficiencia y eficacia; factores determinantes para brindar agilidad en la emisión de cartas de venta a los contribuyentes y brindar un adecuado servicio; II) Que es necesario reconocer al personal del CAM su trabajo que realiza durante cada sábado con la alimentación, principalmente con el desayuno ya que ese día se inicia el trabajo desde las 2 de la madrugada hasta las 3:00 p.m.; III) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



tercero y 30, numeral cuarto del Código Municipal, el Concejo Municipal Plural **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I)** Otorgar el valor de \$2.50 (Dos 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) por cada sábado durante el período del mes de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, a cada uno de los Agentes, Sub jefe y Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), que durante cada sábado realizan trabajos de regulación del tráfico vehicular en la zona donde se desarrollan las actividades del Tiangué Municipal, brindan seguridad al personal de la Municipalidad que labora los sábados en el Tiangué, así también organizan e instalan el mobiliario y equipo necesario para que el personal de la Municipalidad desarrolle sus actividades con eficiencia y eficacia; **II)** Cada Agente y el Jefe del CAM que apoyen a las actividades relacionadas en el romano I del presente acuerdo, recibirá en promedio el valor de \$10.00 (Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mensualmente para alimentación; valor que podría variar en relación a los sábados que cada mes posea, y con el objeto de no hacer engorroso la tramitología de un cheque por cada Agente, lo cual repercute en más gasto de cheques, papelería y tiempo del Tesorero, se autoriza al Tesorero Municipal erogue a favor del Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, el cheque que contenga el total de fondos asignados a los Agentes, Sub jefe y al Jefe del CAM en concepto de alimentación por apoyar las actividades cada sábado para adecuada funcionalidad del Tiangué Municipal; **III)** Con el objeto de evitar incongruencias y deficiencias de control interno, el Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, será el responsable por medio de una planilla de control mensual de entrega del efectivo a cada uno de los Agentes, Sub jefe y Jefe del CAM que hayan brindado apoyo durante cada sábado del corriente año, planilla que contendrá como mínimo el nombre del beneficiario, fechas que incluye el valor otorgado, firma y total de fondos el cual coincidirá con el valor del cheque emitido; **IV)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar mensualmente a favor de Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, los fondos en concepto de alimentación para los Agentes, Sub jefe y Jefe del CAM que apoyan las actividades de funcionalidad del Tiangué Municipal, gasto que se aplicará a la partida presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... ////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que el señor Alcalde solicita renovar el Contrato del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auditor Interno de esta municipalidad para el termino de 3 meses más, de Enero a Marzo del presente año fiscal 2023, II) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; y 106 del Código Municipal, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Se aprueba la renovación del contrato de los servicios profesionales del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auditor Interno, de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



esta Municipalidad, para el periodo de tres meses, periodo que corresponde de Enero a Marzo de año fiscal 2023; **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios el pago de los servicios profesionales; **c)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Nery Alexander González Chávez para que firme la prórroga del contrato respectivo; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECIOCHO,

El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO: **I)** Que el señor Alcalde Municipal presenta informe de Visita de Inspección de fecha 06/01/2023 de la Comisión Municipal de Protección Civil, donde informan sobre la causa de la inspección: Daños causados por incendio a la vivienda del Señor Víctor Manuel Antonio Ayala, ubicada en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta ciudad; **II)** Que el incendio causo daños en un 50% de la vivienda, máximo en los enseres del hogar como: camas, refrigeradora, ropa y enseres eléctricos, así como gran parte del techo ya que este su estructura estaba compuesta por madera y lamina; **III)** Que el incidente ocurrió el día 24 de diciembre del año recién pasado, el señor Víctor Manuel Antonio Ayala solicita la ayuda para el techo que fue destruido casi en su totalidad haciendo un área de 90 metros cuadrados; **IV)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3 numeral tercero y octavo, 86 y 91 del Código Municipal, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

a) Se el apoyo de materiales de construcción para la reconstrucción del techo para la vivienda del Sr Víctor Manuel Antonio Ayala, ubicado en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta ciudad, monto que se invertirá hasta Cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$400.00) **b)** Se Autoriza al jefe de UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realiza proceso de compra de materiales de construcción para la reparación de del techo de la vivienda del sr. Víctor Manuel Antonio Ayala; **c)** Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar de la cuenta de FONDOS PROPIOS, los gastos que se detallan en el **literal "a"** de este mismo acuerdo, gastos que se descargaran en las partidas presupuestarias 54111 y 54112 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

//

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con treinta y seis minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Lic. Kevin Alexander Franco Cruz,
Primer Regidor Suplente

Sra. María Magdalena Sibrián de Q.
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO TRES

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cuarenta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida;
2. Oración;
3. Verificación de Quorum;
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior;
5. Correspondencia de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, jefe de Recursos Humanos:
 - 5.1 solicitando al Honorable Concejo Municipal Plural la Aprobación y Autorización para comenzar a pagar y brindar las vacaciones anuales a partir del mes de febrero al personal que labora en las Unidades de Servicios Municipales y Cuerpo de Agentes de Municipales, para el presente año fiscal 2023;
 - 5.2 informa al Concejo Municipal que ha recibido correspondencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social notificando que se le han otorgado facultades y funciones para ser el ente responsable del Registro Nacional de la LCAM;
6. Presentación del informe técnico de los Limites entre los Municipio de Ilobasco y San Rafael Cedros, para su debida Aprobación;
7. Correspondencia del Tesorero Municipal Lic. Francisco Noel Domínguez:
 - 7.1 Aprobación de la cuota de Asociatividad con la Asociación de ASOMUC para el presente año fiscal 2023, cuota de \$100.00 dólares;
 - 7.2 Aprobación para Compra de Especies Municipales;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



- 7.3 Autorización para el cierre de cuentas corrientes de 8 cuentas, así como el traslado de los saldos a la cuenta origen;
- 7.4 Autorización para Ratificar el pago de los Salarios del mes de Enero/2023 de la Cuenta 1.5% FODES;
8. Nombramiento de Oficial de Información Suplente, según nueva disposición en el Art. 7 de la LAIP que existe obligatoriedad para los entes obligados de contar con un Oficial de Información en propiedad y su respectivo suplente;
9. Correspondencia de Catastro:
 - 9.1 Cierre de Negocio de denominado PROCFI SA de CV
 - 9.2 Cierre de Negocio de denominado LACTEOS LA VAQUITA
10. Correspondencia del jefe de UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx:
 - 10.1 Presentación para su debida aprobación el Perfil “Compra, Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinaria Institucional/2023, San Rafael Cedros, Cuscatlán”
 - 10.2 Presentación para su debida aprobación el Perfil “Mantenimiento, Ampliación y Reparación de calles urbanas y caminos vecinales/2023, San Rafael Cedros, Cuscatlán”
 - 10.3 Presentación para su debida aprobación el Perfil “Compra, Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo Administrativo e informático/2023, San Rafael Cedros, Cuscatlán”
 - 10.4 Presentación de 3 solicitudes de Desembolso para su debida aprobación;
 - 10.5 Nombramiento de la Comisión Responsable de Evaluar las Ofertas del proceso LG-01/2023 AMSRC, Suministro de Combustible para la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros;
 - 10.6 Renovación de Contrato de líneas móviles con la Empresa Claro para el termino de 18meses;
 - 10.7 Renovación de Contrato para el software de la Municipalidad (Licencias Antivirus y Hosting y Dominio)
11. Varios:
 - 11.1 Presentación para su debida aprobación el perfil “Apoyo a la Unidad de Medio Ambiente/2023, San Rafael Cedros, Cuscatlán.”
 - 11.2 Autorización para aperturas de cuentas corrientes de los perfiles aprobados;

Se estable que en el punto 5.2, la jefe de Recursos Humanos ha recibido correspondencia de fecha 10/enero/2023 del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Registrador Nacional de la Carrera Administrativa Municipal Ad-honorem, informando que ante la liquidación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM; se otorgan facultades y funciones al Ministerio de Trabajo y Previsión Social las cuales consisten en ser la entidad responsable del Registro



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Nacional de la Carrera Administrativa Municipal (RNCAM) y el Centro de Formación Municipal, de conformidad a lo regulado a los Arts. 48 y 57 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM). En ese sentido, dentro de las funciones primordiales el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, se encuentran inscribir a las personas que ingresen a la Carrera Administrativa Municipal, con el objeto de dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración respecto de los servidores públicos de carrera, en este sentido, por ello conforme al Art. 55 inc.4 de la LCAM, en el que se establece la obligación del Registrador Municipal de informar al Registro Nacional de todos los asientos que obren en su poder, así como su actualización, se vuelve necesario para este Ministerio, levantar la información de los registro de todas las municipalidades, para dar cumplimiento a lo reglamentado en la LCAM; razón por la cual le solicitamos a ustedes como máxima autoridad, girar las instrucciones necesarias para que remitan a esta institución la siguientes información: A. Información del Registrador Municipal, B. Información de los miembros de la Comisión Municipal de la CAM, C. Planilla de todos los trabajadores municipales desde su ingreso hasta la modalidad de contratación, D. Listado de Empleados que fueron inscritos en la RNCAM., E. Listado de empelados que enviaron información y que no fueron inscritos; todos esta información deberá ser enviada a las Instalaciones de las diferentes sedes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y se tiene un plazo de 15 días hábiles para enviar la información. Al finalizar la etapa de recepción de información y análisis se procederá a comunicar los lineamientos de trabajo para la inscripción de los empleados/as de CARRERA y los lineamientos generales para la formación de los mismos, por lo que informo el Señor Alcalde que ya se habían girado instrucciones a la jefe de Recursos Humanos para que prepara la información y enviarla al Ministerio de Trabajo y Prevención Social lo más pronto posible. Y al finalizar los puntos de agenda; el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO**, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO: I-** Que se ha recibido correspondencia de fecha 17/01/2023 de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Jefe de Recursos Humanos, solicitando Autorización para iniciar el proceso para otorgar las vacaciones anuales del Personal de Servicios Municipales y del Cuerpo de Agentes Municipales a partir del mes de Febrero del presente año; **II-** Que por ley, el personal de servicio continuo que por circunstancias de trabajo no pueda gozar de vacaciones en los períodos regulados en el Reglamento Interno de Trabajo, gozará de quince días de vacación anual remunerada con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho mes más un **treinta por ciento** del mismo, según lo estable el Art. 52 de las Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad; por tanto **EL CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** en base



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



al Art. 51, 52, 56 y 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad y Arts. 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I) Aprobar las Vacaciones Anuales** del personal de Cuerpos de Agentes Municipales (CAM), según detalle:

No.	NOMBRE	CARGO	Periodo de Vacaciones	Pago de Vacaciones
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM	Del 01 al 15 de febrero	\$113.40
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM	Del 01 al 15 de febrero	\$113.40
3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente de CAM	Del 01 al 15 de marzo	\$113.40
4	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM	Del 01 al 15 de marzo	\$113.40
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM	Del 16 al 30 de marzo	\$113.40
6	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM	Del 16 al 30 de marzo	\$113.40
7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM	Del 01 al 15 de abril	\$113.40
8	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM	Del 01 al 15 de abril	\$113.40
9	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM.	Del 16 al 30 de abril	\$113.40
10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM.	Del 16 al 30 de abril	\$113.40
11	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Agente del CAM	Del 01 al 15 de mayo	\$113.40
12	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe del CAM	Del 16 al 30 de mayo	\$180.00

b) Se Aprueban la Vacaciones Anuales del personal de Servicios Municipales, según detalle:

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	Periodo de Vacaciones	Pago de Vacaciones
1	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Mantenimiento del Estadio Mpal.	Del 01 al 15 de febrero	\$113.40
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista	Del 01 al 15 de febrero	\$113.40
3	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	Del 01 al 15 de febrero	\$113.40
4	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Ordenanza de Mercado	Del 01 al 15 de marzo	\$113.40
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	Del 16 al 30 de marzo	\$113.40
6	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector Tren Aseo	Del 16 al 30 de marzo	\$113.40
7	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Barrendero	Del 01 al 15 de abril	\$113.40



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



técnica que contiene los límites entre los **Municipios de Ilobasco departamento de Cabañas y San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán**, según detalle:

El trazo del límite está compuesto de siete trayectos. El primer trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados uno al dos, por elemento natural hidrográfico; el segundo trayecto, formado por solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del dos al tres, por linderos de parcelas; el tercer trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del tres al cinco, por vías de comunicación terrestre; el cuarto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del cinco al seis, por linderos de parcelas; el quinto trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del seis al ocho, por vía de comunicación terrestre; el sexto trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del ocho al nueve, por linderos de parcelas; el séptimo y último trayecto, formado por un solo tramos, determinado por dos puntos, numerados del nueve al diez, por elemento natural hidrográfico; el octavo trayecto, formado por un solo tramo, determinado por dos puntos, numerados del diez al once, por linderos de parcelas; el noveno trayecto, formado por dos tramos, determinado por tres puntos, numerados del once al trece, por vía de comunicación terrestre.

Punto trifinio de inicio. Está definido en el lugar donde convergen las quebradas Cuyanigüe y La Sierpe o Camposanto para dar origen al rio Los Horcones, específicamente en el sitio conocido como Los Encuentros, lugar donde se ubica el punto uno al mismo tiempo trifinio, para los municipios Ilobasco, del departamento de Cabañas, San Rafael Cedros y El Rosario, ambos pertenecientes al del departamento de Cuscatlán. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil trescientos noventa punto cero cinco metros; Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho punto ochenta y nueve metros. Sus colindantes son, para el municipio de Ilobasco, parcela trescientos veintiocho, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos; para el municipio de San Rafael Cedros, parcela quinientos uno, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos y para el municipio de El Rosario, parcela trescientos setenta y ocho, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos.

Trayecto uno

Tramo único, del punto número uno al punto número dos. Con rumbo Noreste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Cuyanigüe, aguas arriba, hasta interceptar la prolongación del lindero poniente de la parcela dos mil setecientos setenta y nueve, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, lugar donde se ubica el punto número **dos**, con una distancia aproximada de cuatrocientos diez punto noventa y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil seiscientos sesenta y dos punto cincuenta y un metros; Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil novecientos



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



cincuenta y seis punto cero seis metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcelas trescientos veintiocho, setenta y seis, doscientos treinta y seis, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcelas quinientos uno y quinientos, ambas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos.

Trayecto dos

Tramo único, del punto número dos al punto número tres. Con rumbo Noreste en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la calle vecinal que del cantón y caserío Las Flores conduce al caserío Cerro Colorado, lugar donde se ubica el punto número **tres**, con una distancia aproximada de doscientos sesenta y tres punto veinticuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos doce mil ochocientos sesenta y seis punto setenta y cinco metros; Latitud igual, doscientos noventa y cinco mil noventa y siete punto veintisiete metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcela doscientos treinta y seis, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcelas dos mil setecientos setenta y nueve y cuatrocientos noventa y seis, ambas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos.

Trayecto tres

Tramo uno, del punto número tres al punto número cuatro. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la calle vecinal que del cantón y caserío Las Flores conduce al caserío Cerro Colorado, hasta interceptar el eje central la calle vecinal que caserío Cerro Colorado conduce al caserío El Límite, lugar donde se ubica el punto número **cuatro**, con una distancia aproximada de cuatrocientos dieciséis punto noventa y cuatro metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos trece mil noventa y dos punto setenta y cinco metros; Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil ochocientos trece punto treinta y ocho metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcelas ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y seis, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcelas cuatrocientos noventa y seis, dos mil setecientos setenta y ocho, dos mil setecientos ochenta y cuatrocientos noventa y ocho, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos.

Tramo dos, del punto número cuatro al punto número cinco. Con rumbo Noreste, en línea semirrecta, por el eje central de la calle vecinal que del caserío Cerro Colorado conduce al caserío El Límite, hasta interceptar el lindero norte de la parcela dos mil cuatrocientos noventa, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos, lugar donde se ubica el punto número **cinco**, con una distancia aproximada de doscientos cuarenta y cinco



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



punto cincuenta y cuatro metros. Sus coordenadas son, Longitud igual, quinientos trece mil doscientos setenta y seis punto veintinueve metros; Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y siete punto ochenta y cuatro metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcelas ciento sesenta y uno, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, parcelas quinientos cuatro y quinientos diez, ambas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcelas dos mil cuatrocientos noventa y uno, quinientos quince, quinientos dieciséis y dos mil cuatrocientos noventa, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos.

Trayecto cuatro

Tramo único, del punto número cinco al punto número seis. Con rumbo Sureste, en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la calle vecinal que del caserío Los Montoya conduce al caserío El Límite, lugar donde se ubica el punto número **seis**, con una distancia aproximada de quinientos cincuenta y cinco punto diez metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos trece mil setecientos treinta punto once metros; Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y seis punto doce metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcela quinientos siete, quinientos ocho, ambas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, parcelas quinientos ochenta y tres, trescientos cinco, ciento cuarenta y tres, setenta y ocho, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcela dos mil cuatrocientos noventa, quinientos nueve y mil trescientos ochenta, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres cero nueve quinientos, parcelas quinientos ochenta y seis, novecientos dieciséis y seiscientos cuarenta y dos, todas de la hoja catastral todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos.

Trayecto cinco

Tramo uno, del punto número seis al punto número siete. Con rumbo Noreste en línea semirrecta, por el eje central de la calle vecinal que del caserío Los Montoya conduce al caserío El Límite, hasta interceptar el eje central de la carretera que de la ciudad de Ilobasco conduce a la ciudad de San Rafael Cedros, lugar donde se ubica el punto número **siete**, con una distancia aproximada de ciento ochenta y ocho punto cincuenta metros. Sus coordenadas, son Longitud igual, quinientos trece mil novecientos once punto setenta y cuatro metros; latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil novecientos veinticuatro punto setenta metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcelas setenta y ocho, ciento cuarenta y tres y setecientos setenta y ocho, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcelas setenta y



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



uno, setenta y dos y setenta, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos.

Tramo dos, del punto número siete al punto número ocho. Con rumbo Suroeste, en línea semirrecta, por el eje central de la carretera que de la ciudad de Ilobasco conduce a la ciudad de San Rafael Cedros, hasta interceptara el lindero norte de la parcela cuatrocientos sesenta, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres mil diez quinientos, lugar donde se ubica el punto número **ocho**, con una distancia aproximada de doscientos noventa y tres punto cero un metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos trece mil ochocientos cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve metros; Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y siete punto ochenta y siete metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcelas setenta y nueve, ochenta, setecientos veintinueve, novecientos diecisiete, novecientos cuarenta y nueve, mil veintiuno, todas de la hoja catastral cuatrocientos cuarenta y tres diez quinientos, y para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcelas setenta, mil doscientos cuatro, cuatrocientos setenta y ocho, y mil doscientos sesenta y uno, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos.

Trayecto seis

Tramo único, del punto número ocho al punto nueve. Con rumbo Sureste, en línea quebrada, por linderos de parcelas, hasta interceptar el eje central de la quebrada Las Piletas, lugar donde se ubica el punto número **diez**, con una distancia aproximada de seiscientos ochenta y ocho punto setenta y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos catorce mil trescientos cincuenta y tres punto doce metros; Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos punto setenta y un metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcelas mil doscientos veintiuno, mil ciento ocho, mil ciento veinticuatro, mil ciento noventa y seis, cuatrocientos setenta (porción norte), ochenta y ocho, y noventa y cinco, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcelas cuatrocientos sesenta, cuatrocientos sesenta y cinco, cuatrocientos setenta (porción sur), cuatrocientos setenta y uno, cuatrocientos setenta y dos, y cuatrocientos noventa y seis, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos.

Trayecto siete

Tramo único, del número nueve al punto número diez. Con rumbo Sureste, en línea sinuosa, por el eje central de la quebrada Las Piletas, agua abajo, hasta interceptar el lindero poniente de la parcela cuarenta y siete, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos, lugar donde se ubica el punto número **diez**, con una distancia aproximada de doscientos noventa y ocho punto cero cinco metros; Sus coordenadas son Longitud igual,



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



quinientos catorce mil quinientos cuarenta y uno punto noventa y siete metros; Latitud igual, doscientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y nueve dieciséis metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcela ciento tres de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos y para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcela cuatrocientos noventa y seis, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos.

Trayecto ocho

Tramo único, del punto número diez al punto número once. Con rumbo Sureste, en línea quebrada, por linderos de parcela, hasta interceptar el eje central de la calle vecinal que del cantón y caserío San Antonio La Labor conduce al caserío Los Medrano, lugar donde se ubica el punto número **once**, con una distancia de novecientos sesenta punto cuarenta y dos metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos catorce mil setecientos diecinueve punto treinta y seis metros; Latitud igual, doscientos noventa y tres mil quinientos treinta y dos punto cero un metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcelas cuarenta y siete, cuarenta y ocho y cuarenta y cinco, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcelas cuatrocientos noventa y seis, cuatrocientos noventa y siete, y seiscientos treinta y cuatro, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos.

Trayecto nueve

Tramo uno, del punto número once al punto número doce. Con rumbo Suroeste, en línea sinuosa, por el eje central de la calle vecinal que del cantón y caserío San Antonio La Labor conduce al caserío Los Medrano, hasta interceptar el eje central de la calle vecinal que del caserío Los Medrano conduce al caserío El Castaño, lugar donde se ubica el punto número **doce**, con una distancia aproximada de trescientos noventa y ocho punto cincuenta y ocho metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos catorce mil seiscientos cuatro punto cuarenta y seis metros; Latitud igual, doscientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y nueve punto setenta y dos metros. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcela ocho, de la hoja catastral quinientos setenta y tres diez quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcela seiscientos treinta y tres, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos.

Tramo dos, del punto número doce al punto número trece. Con rumbo Sureste, en línea semicurva, por el eje de la calle vecinal que del caserío Los Medrano conduce al caserío El Castaño, hasta interceptar el lindero sur de la parcela ocho, de la hoja catastral quinientos setenta y tres diez quinientos, lugar donde se ubica el punto número **trece**, con una distancia aproximada de doscientos treinta punto treinta y seis metros. Sus coordenadas son Longitud igual, quinientos catorce mil setecientos sesenta y nueve punto diez metros; Latitud igual, doscientos noventa y tres mil ciento quince punto noventa y nueve metros. Sus colindantes



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



son, para el municipio de **Ilobasco**, parcela ocho, de la hoja catastral quinientos setenta y tres diez quinientos; para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcela mil cuatrocientos cuarenta y seis, mil cuatrocientos siete, mil cuatrocientos cuarenta y cinco, mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, y mil cuatrocientos dos, todas de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos.

Punto trifinio de llegada. El punto de llegada es el que se describe como número **trece**, el cual al mismo tiempo es **trifinio** para los municipios de **Ilobasco**, del departamento de Cabañas, **San Sebastián**, del departamento de San Vicente y **San Rafael Cedros**, del departamento de Cuscatlán. Sus colindantes son, para el municipio de **Ilobasco**, parcela ocho, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos; para el municipio de **San Sebastián**, parcela mil cuatrocientos cuarenta y ocho, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos y para el municipio de **San Rafael Cedros**, parcela mil cuatrocientos dos, de la hoja catastral cuatrocientos setenta y tres diez quinientos. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes.-////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 18/01/2023 del Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando AUTORIZACION para la compra de Especies Municipales; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, **Acuerda por UNANIMIDAD:** I-) Se aprueba la compra de especies Municipales al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, siendo las siguientes:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
800	Talonnario	Recibos de Ingresos de \$3.00 (Personalizados)	Personalizados	\$3.75	\$3,000.00
500	c/u	Vialidades		\$0.10	\$50.00
TOTAL			\$3,050.00

II- Se Autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, la compra de Especies Municipales que se detallan en el romano I de este mismo acuerdo, gasto que se descargara en el rubro presupuestario 54121 del presupuesto municipal vigente, y se cancelara de 1.5% fondos FODES, **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** /////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 18/01/2023 del Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



solicitando Autorización para cancelar la cuota de asociatividad de ASOMUC para el presente año fiscal 2023, siendo la cuota de Cien dólares (\$100.00); por tanto El Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales que le confieren el artículos 11, 30 numeral decimo primero, 91 del Código Municipal, ACUERDA con 7 votos a favor y 1 Abstención: **a) Aprobar** el pago de la cuota como miembro de la Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán, (ASOMUC), cancelando mensualmente la cantidad de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$100.00); **b) Se autoriza** al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que cancele la cuota de asociatividad, cheque a nombre de Asociación de Municipios del Departamento de Cuscatlán, (ASOMUC), fuente de financiamiento 1.5% FODES, gasto que se descarga en la partida presupuestaria 56303, a la vez se giran instrucciones al Tesorero Municipal para que coordine la entrega del cheque mensualmente; **SE HACE LA OBSERVACION QUE:** el Quinto Concejal Propietario Señor Fredy Arenivar Ponce, se abstiene de votar en base al art. 45 del Código Municipal con la justificante: Que no ve algún beneficio de la Asociación y desconoce a que se refiere; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...////////////////////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 18/01/2023 del Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, solicitando Autorización para el cierre de Nueve cuentas corrientes de los diferentes proyectos y traslado de saldo a la cuenta origen, cuentas aperturadas en el Banco Cuscatlán; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda **por UNANIMIDAD:** Se autoriza al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal realice las siguientes diligencias ante el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque: **a) Cierre de cuentas corrientes,** según detalle:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros-Apoyo Solidario a Personas de Escasos de Recursos Económicos del Municipio de San Rafael Cedros	422-301-0000-00592	\$22,331.26
2	Municipalidad de San Rafael Cedros-Compra y Mantenimiento de Alumbrado Público en el Municipio de San Rafael Cedros.	422-301-0000-00600	\$24,043.75
3	Municipalidad de San Rafael Cedros-Compra, Mantenimiento, Reparación de Vehículos y Maquinaria Institucional	422-301-0000-00611	\$9,491.37
4	Municipalidad de San Rafael Cedros-Apoyo a la Unidad de Medio Ambiente de S.R.C.	422-301-0000-00622	\$13,443.77
5	Municipalidad de San Rafael Cedros-Fortalecimiento a la Niñez y Adolescencia/2022	422-301-0000-00633	\$7,423.89



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



mediante el D.O. n° 234, tomo 437 de fecha 12/12/2022, a partir de este mes, se encuentra vigente el nuevo Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa; III) Que entre otras obligaciones dispone a partir de lo dispuesto en el Art. 7 de la LAIP que existe Obligatoriedad para los entes obligados de contar con un Oficial de Información en propiedad; y su respectivo Suplente. Por ende, a partir de este mes, es obligatorio contar con ambos nombramientos: un Oficial de Información en propiedad y un Oficial de Información suplente, que asumirá funciones ante la ausencia del Oficial de Información propietario; **por tanto**, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros con base al Art. 7 del nuevo Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa (LAIP), Art. 3 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Arts. 3 numeral cuarto, 30 numeral cuarto del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Se nombrar a la Licenciada Xiomara Carolina Martínez Hernandez, quien sustenta el Cargo de Secretaria Municipal de actuaciones, como OFICIAL DE INFORMACION SUPLENTE Ad-honorem a partir de esta fecha, Certifíquese y Comuníquese al Instituto de Acceso a la Información Pública. // **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO**, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de de fecha 13/01/2023, de la señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien posee un negocio nominado PROCFI SA de CV, ubicado sobre carretera hacia Ilobasco, Barrio Concepción de esta ciudad, quien solicita cierre total del negocio por el motivo que el negocio fue trasladado para la ciudad de San Marcos, San Salvador; II- Que la Jefe de Catastro Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha realizado la inspección en fecha 18/01/2023 del negocio nominado PROCFIC SA de CV habiendo constatado que efectivamente el negocio ya no funciona, y que en su lugar se encuentra el negocio nominado PELOS SPORT, a la vez informa que la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se encuentra solvente hasta a la fecha, para demostrarlo anexa copia del recibo de pago No. 553799 serie "M" de fecha 13/01/2023 por un valor de \$xxxxxx dólares, correspondiente al saldo pendiente que era de Julio/2022 hasta Enero/2023; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba el cierre del negocio propiedad de la **señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado PROCFI SA de CV** y por constatarlo la jefa de Catastro Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que el negocio ya cerró sus operaciones; b) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio de la **señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado PROCFI SA de CV., Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que ha recibido solicitud de cierre de negocio de fecha 11/01/2023, de la señora



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien posee un negocio nominado LACTEOS LA VAQUITA, ubicado sobre xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de esta ciudad, quien solicita cierre total del negocio por el motivos de salud y que no tiene una persona que atienda el negocio; II- Que la Jefe de Catastro Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ha realizado la inspección en fecha 18/01/2023 del negocio nominado LACTEOS LA VAQUITA habiendo constatado que efectivamente el negocio ya no funciona y que en el lugar donde funcionaba se encuentra totalmente baldío, a la vez informa que la Sra. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx se encuentra solvente hasta a la fecha, para demostrarlo anexa copia del recibo de pago No. 553618 serie "M" de fecha 11/01/2023 por un valor de \$xxxx dólares, correspondiente al saldo pendiente que era de Enero a Diciembre/2022; por tanto el Concejo Municipal Plural **Acuerda por Unanimidad:** a) Se Aprueba el cierre del negocio propiedad de la **señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado LACTEOS LA VAQUITA** y por constatarlo la jefa de Catastro Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx que el negocio ya cerró sus operaciones; b) Se autoriza al Encargado de Cuentas Corrientes CERRAR la cuenta corriente que corresponde al negocio de la **señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, nominado LACTEOS LA VAQUITA.- Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //////////////////////////////////////**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y **CONSIDERANDO:** I- Que con el propósito de Mantener en buen estado a cada uno de los vehículos de la Municipalidad y poder brindar un buen servicio a las comunidades como a las diferentes unidades la Alcaldía que requieren el servicio de transporte, por lo que es necesario Aprobar la ejecución del proyecto "COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN"; II) Que el Jefe de UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto "COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad**, hasta por un monto de \$15,000.00; III) Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Arts. 3 numeral tercero, 4 numerales vigésimo quinto y trigésimo, 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Ratificar la ejecución del proyecto "COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN", con un monto de Quince mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$15,000.00); el cual consistirá en la inversión que se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Compra de Repuestos		\$10,000.00
2	Pago de Mano de Obra		\$4,500.00
3	Imprevistos	S/G	\$500.00
TOTAL			\$15,000.00



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. Francisco Noel Domínguez Alfaro (Tesorero Municipal); e) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para la ejecutar el proyecto anteriormente señalado; f) **Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”; g) **A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54109, 54110, 54118, 54302 del presupuesto municipal vigente; h) **Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las trasferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA INSTITUCIONAL/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente. //**
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y **CONSIDERANDO**: I- Que con el propósito de mantener en buen estado los caminos vecinales así como los concreteados existentes es necesario adquirir materiales de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



construcción como mano de obra para realizar la actividad de bacheo, así como realizar la limpieza y chapia de las calles principales de San Rafael Cedros, por lo que se hace necesario Aprobar la ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; II) Que el Jefe de UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad**, hasta por un monto de \$30,000.00; III) Que tomando de base al Art. 34, 203 numeral 3° de la Cn., Art. 4 numeral 25°, 30 numeral 4°, Art. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Ratificar la ejecución del proyecto “MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, con un monto de Treinta mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$30,000.00); el cual consistirá en la inversión se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Chapoda y Limpieza de Calles	S/G	\$6,837.50
2	Reparación y Mantenimiento de calles se incluye (Bacheo: Concreto, Asfalto y Adoquín), construcción de muros de contención de calles, reparaciones varias.	S/G	\$10,000.00
3	Conformación, Ampliación y Nivelación de calles y caminos vecinales	S/G	\$9,900.00
5	Imprevistos	S/G	\$762.50
6	Combustible	S/G	\$2,500.00
TOTAL			\$30,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); e) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



proyecto anteriormente señalado; f) Al Tesorero Municipal se le autoriza realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; g) A la vez se le autoriza a la Contadora y a la Encargada de Presupuesto registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54105, 54114, 54116, 54199, 54314, 54399, del presupuesto municipal vigente; h) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente....** // // // **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE**, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y CONSIDERANDO: I- Que con el propósito de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo informático de las áreas que conforman la Municipalidad, así como la compra de mobiliario para resguardo de información y otros, por lo que se hace necesario Aprobar la ejecución del proyecto “COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; II) Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMATICO/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad**, hasta por un monto de \$10,000.00; III) Que tomando de base al Art. 34, 203 numeral 3° de la Cn., Art. 30 numeral 4°, Art. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Ratificar la ejecución del proyecto “COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



INFORMATICO/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, con un monto de Diez mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); el cual consistirá en la inversión se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Adquisición de equipo informático	S/G	\$3,950.00
2	Mantenimiento y reparación de equipo informático y mobiliario	S/G	\$1,500.00
3	Mobiliario	S/G	\$2,800.00
4	Accesorios diversos	S/G	\$1,500.00
5	Imprevistos	S/G	\$250.00
TOTAL			\$10,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMATICO/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); e) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; f) **Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMATICO/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”; g) **A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54301, 61602, 61104, del presupuesto municipal vigente; h) **Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las trasferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “**COMPRA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMATICO/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente....

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I)** Que el jefe de UACI ha presentado tres Solicitudes de Desembolso de fechas 18/01/2023, para su debida Aprobación; II- Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad: a)** Se Aprueban al Jefe de UACI las siguientes solicitudes de desembolso, siendo:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor
1	18/01/2023	María Santos Rivas Ramírez	Compra de 2 toner original marca Kyocera, modelo TK-3182 M 3655 IDN Para la fotocopiadora ubicada en la recepción	\$ 264.00
2	18/01/2023	Jori, SA de CV	Compra de: 1 lamina Zintro-Alum 2 mts. 1 lamina Zintro-Alum 4.5 mts. 1 lamina Zintro-Alum 7 mts. 100 tornillos de 1" 50 tornillos de ¾ " 4 tubos sika-flex gris 1 pliego de lámina lisa de 3x2 cal.26 Para la reparación el techo de la oficina de la Unidad de la Mujer, ya que se filtraba el agua en épocas de lluvias.	\$217.38
3	18/01/2023	PLANILLA	Pago de dos auxiliares para la desinstalación de luces navideñas del parque y calles principales del Municipio, periodo que corresponde del 03 al 18/01/23	\$288.00

b) Se Aprueba y se Autorizan los siguientes pagos a proveedores:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Concepto	Valor	Número Factura
-----	-------	---------------------	----------	-------	----------------



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
 San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

1	18/01/2023	María Santos Rivas Ramírez	Compra de 2 toner original marca Kyocera, modelo TK-3182 M 3655 IDN Para la fotocopiadora ubicada en la recepción	\$ 264.00	0006
Fuente de Financiamiento: 1.5% fodes					
2	18/01/2023	Jori, SA de CV	Compra de: 1 lamina Zintro-Alum 2 mts. 1 lamina Zintro-Alum 4.5 mts. 1 lamina Zintro-Alum 7 mts. 100 tornillos de 1" 50 tornillos de ¾ " 4 tubos sika-flex gris 1 pliego de lámina lisa de 3x2 cal.26 Para la reparación el techo de la oficina de la Unidad de la Mujer,	\$217.38	1343
3	18/01/2023	PLANILLA	Pago de dos auxiliares para la desinstalación de luces navideñas del parque y calles principales del Municipio, periodo que corresponde del 03 al 18/01/23	\$288.00	S/N
Fuente de Financiamiento: Fondos Propios					

c) Se Autoriza al Tesorero Municipal cancelar los gastos que se detallan en el **literal "b"** de este mismo acuerdo municipal, gastos que se descargarán en las partidas presupuestarias 51112, 54116, y 54112 del presupuesto municipal vigente; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, y CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota de fecha 16/01/2023 del Licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita el nombramiento de la comisión responsable de Evaluación las Ofertas previstas recibir el día 20/01/2023 del proceso denominado LG-01/2023 AMSRC, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLAN/2023; II) Que es necesario nombrar a una Comisión responsable de Evaluar las ofertas de los participantes de acuerdo a los establecido en los Tdr; III) Que El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el art. 18, 20 y 41 de la LACAP, y Art. 30 numeral tercero y décimo cuarto, 31 numeral cuarto del código municipal, **Acuerda, POR UNANIMIDAD:** I) Se Aprueba el nombramiento de la Comisión responsable de Evaluar las ofertas de los participantes del procesos de **LG-01/2023 AMSRC, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, CUSCATLAN/2023:** Señores: Jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Representante del Concejo Municipal Señor Cesar Antonio Fernández Meléndez, Concejal; Experto en el área Financiera Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal y Encargado del Manejo de



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Maemuki, propiedad del Señor Ronald Miguel Ramírez Ferman, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y CONSIDERANDO: I- Que con el propósito de Implementar programas de cuidado del medio ambiente consistente en campañas de limpieza, así como siembra de árboles y charlas sobre el cuidado de ellos, a la vez se realizaran campañas de fumigación en las comunidades como instituciones de la jurisdicción y otras, todo esto con el fin de ser un Municipio limpio y con un ambiente agradable, por lo que es necesario Aprobar la ejecución del proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; II) Que el Jefe de UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad**, hasta por un monto de \$10,000.00 dólares; III) Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Arts. 3 numeral tercero, 4 numerales vigésimo quinto y trigésimo, 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** Ratificar la ejecución del proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, con un monto de Diez mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$10,000.00); el cual consistirá en la inversión que se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Celebración del Dia del Medio Ambiente		\$1,400.00
2	Compra de Fumigación y Control de Focos		\$1,600.00
3	Compañía de Limpieza de ríos y quebradas		\$ 1,000.00
4	Poda de Árboles que generen riesgos		\$600.00
5	Rótulos con mensajes ambientales		\$300.00
6	Vivero Municipal y Reforestación		\$1,600.00
7	Herramientas para el funcionamiento de la unidad		\$700.00
8	Escuela Ambiental		\$600.00
9	Mantenimiento al Área de Compostaje		\$1,800.00
10	Imprevistos	S/G	\$400.00
TOTAL			\$10,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “APOYO A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); **e) Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para la ejecutar el proyecto anteriormente señalado; **f) Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “**APOYO A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”; **g) A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54103, 54106, 54107, 54110, 54199 del presupuesto municipal vigente; **h) Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; **i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “APOYO A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”,** y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. **j) Se Autoriza al Jefe de UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente.... ///// ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECIOCHO,** El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que ha recibido nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita Autorización para la apertura de las cuentas corrientes de los proyectos o programas sociales aprobados en esta Sesión de Concejo Municipal; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda por UNANIMIDAD: **I) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de cuatro Cuentas Corrientes denominada:****

No.	Nombre de la cuenta	Fuente de Recurso	Monto de Apertura	Monto Total a depositar
-----	---------------------	-------------------	-------------------	-------------------------



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



1	Municipalidad de San Rafael Cedros-COMPR A, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS INSTITUCIONAL/ 2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	120 Libre Disponibilidad	\$15,000.00	\$15,000.00
2	Municipalidad de San Rafael Cedros-MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2023 DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.	120 Libre Disponibilidad	\$30,000.00	\$30,000.00
	Municipalidad de San Rafael Cedros-COMPR A, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	120 Libre Disponibilidad	\$10,000.00	\$10,000.00
	Municipalidad de San Rafael Cedros-APOYO A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	120 Libre Disponibilidad	\$10,000.00	\$10,000.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del Tesorero y un Refrendario; III) Para la apertura de las Cuentas Corrientes se transferirán fondos de la cuenta 120 Libre Disponibilidad, con número 422-401-00-000483-2; IV) Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias hasta completar el monto total del proyecto establecido en el romano I del Monto total a depositar del proyecto; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda... //////////////** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas con cincuenta minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal



Aldia Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Lic. Kevin Alexander Franco Cruz,
Primer Regidor Suplente

Sra. María Magdalena Sibrián de Q.
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal

VERSIÓN PÚBLICA



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACTA NÚMERO CUATRO

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones en la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, convocado por el Alcalde Titular Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredy Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Lic. José Fredy Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo establecido en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes:

1. Bienvenida.
2. Oración,
3. Verificación de Quorum,
4. Ratificación y Lectura de la Acta anterior,
5. Nota de Jefe de Recursos Humanos, informando sobre la situación del Empleado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y solicita autorización para que se incorpore a sus funciones;
6. Correspondencia de Tesorería: Solicita autorización para el cierre de 1 cuenta corrientes y traslado del saldo a la cuenta origen;
7. Solicitud de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de Comunicaciones, Promoción Social y Participación Ciudadana, informando al Honorable Concejo Municipal la celebración del Adulto Mayor y solicita la aprobación de fondos;
8. Correspondencia del Ministro de Agricultura y Ganadería, solicitando Habilitar espacio/bodega para recepción, resguardo y distribución de paquetes agrícolas, así como autorizar al Señor Alcalde Firmar Convenio de Cooperación entre las dos instituciones;
9. Se informa al Concejo Municipal Plural de la Notificación girada por el Juzgado Ambiental de San Salvador con sede en Santa Tecla;
10. Se informa al Concejo Municipal Plural de la Nota girada por Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Directora de Registro de Personas Naturales donde solicita dar cumplimiento a las reformas de Ley para ingresos al sistema REVFA las inscripciones ordinarias de 2023;
11. Correspondencia de UACI:



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



11-1 Solicitud de Desembolso

11-2 Adjudicación del proceso LG-01/2023 AMSRC, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, AÑO 2023

12. Varios:

12.1 Autorización para Aperturas de cuentas corrientes de los perfiles aprobados;

12.2 Autorización para firmar convenio con PALN INTERNATIONAL del Proyecto “Respuesta Estratégica/2023, Plan Internacional, Unidad de Programas en sus Áreas de Intervención en Cabañas y Cuscatlán”;

12.3 Autorización para Apertura de una cuenta corriente para manejar los fondos para el cobro de partidas de nacimiento, según D.L. 416 de fecha 14/06/2022;

En el desarrollo de la agenda, se deja plasmado los puntos siguientes: **Punto No. 9**, se dio lectura a la Notificación recibida en a las once horas con diecinueve minutos del día 18/01/2023 por el **JUZGADO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, CON SEDE EN SANTA TECLA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, en la cual NOTIFICA a la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL CEDROS**, representada por el señor Alcalde Municipal **Licenciado NERY ALEXANDER GONZÁLEZ CHÁVEZ**, la resolución pronunciada por el Juzgado Ambiental, a las nueve horas y doce minutos del día 22/diciembre/2022, mediante la cual resuelve, imponer a la Municipalidad de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán, el cumplimiento de medidas cautelares, descritas en el **romano IV punto uno**, para: **a)** que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, realice un censo con los habitantes que habitan en la ribera de la quebrada conocida como la “Chiboita”, e identifique las descargas de aguas residuales de tipo especial que existen y tome medidas de suspensión de las mismas. Debiendo identificar de manera específica: a) Quien es el titular de la matanza de pollo ubicado en las coordenadas descritas en la referida resolución. b) Quien es el titular de la crianza de cerdos ubicada en las coordenadas descritas en la referida resolución. **b)** realice una campaña de saneamiento en la quebrada conocida como la “Chiboita”. **c)** Que realice con los habitantes del Municipio una campaña de sensibilización y concientización en cuanto a las consecuencias ambientales de verter aguas residuales sin tratamiento a los cuerpos de agua. Dichas medidas son de cumplimiento obligatorio y de no observarse en los términos proveídos podrá incurrir en la comisión del delito de Desobediencias, Art. 322 Código Penal. El señor Alcalde informo que se habían realizado una reunión con las partes involucradas para realizar una planificación para realizar estas acciones que manda la notificación y recolectar las evidencias para preparar el informe y contestar al **JUZGADO AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, CON SEDE EN SANTA TECLA DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**. **Punto No. 10**, se dio lectura a correspondencia de fecha 20/01/2023 del Registro Nacional de las Personas Naturales por la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Directora



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



del RPN, donde solicita al Señor Alcalde Municipal y Concejo Municipal tomar medidas para superar las dificultades que se han tenido en la implementación del ingreso al sistema REVFA las inscripciones ordinarias de 2023 y todas las inscripciones históricas que modifiquen por marginación, o que se reponga según el caso, y que se solicite por el RNPN a petición del ciudadano. Esto en cumplimiento a las reformas de ley a partir del 15/noviembre/2022 la oficina REF, por lo que solicitan girar instrucciones para que la oficina del REF realice sus funciones con las especificaciones técnicas ya socializadas en el cumplimiento de la ley, manifestando el señor Alcalde que se retomo el tema con la jefe del REF para dar cumplimiento a la reformas de la Ley del REF. -posterior se siguió con los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 24/01/2023 de la Jefe de Recursos Humanos Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, informando que el empleado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Auxiliar de Recuperación de Mora, se encontraba en suspensión previa contemplada en el Art. 65 de la LCAM, quien fue detenido en Mayo/2022, bajo el delito de Agrupaciones Ilícitas, ya se encuentra en Libertad; II) Que el señor **WILIAM ANTONIO ARDÓN HENRÍQUEZ**, se ha presentado a la Municipalidad para incorporarse a sus funciones, por lo que solicita la Jefe de Recursos Humanos la autorización al Honorable Concejo Municipal se incorpore el Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx a sus labores a partir del 1 de febrero de 2023, a la vez solicita permiso xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; III) Que en el Acuerdo No. 7 de la Acta número 26 de fecha 12/07/2022 se Acordó Autorizar la **SUSPENSIÓN PREVIA DE LABORES de los empleados que estaban xxxxxxxx, según lo estable el Art. 65 de la LCAM;** por tanto, el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 203 de la Cn; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto del Código Municipal, Art. 65 de la LCAM, **se Acuerda por UNANIMIDAD:** a) Levantar la suspensión previa de labores al Empleado **WILLIAM ANTONIO ARDÓN HENRÍQUEZ**, quien sustenta el cargo de Auxiliar de Recuperación de Mora, y que se presente a sus labores a partir del 1 de febrero del presente año, a la vez se le autoriza para que pueda asistir cada quince días a firmar xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; b) Se autoriza a la Jefe de Recurso Humanos para que incorpore el Empleado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su cargo y goce de todas las prestaciones de Ley que le corresponde. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE DONDE CORRESPONDA...**

////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 24/01/2023 del Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicitando Autorización para el cierre y traslado de saldo de una cuenta corriente, aperturada en el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque; por tanto, el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda **por UNANIMIDAD:** Se autoriza al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Tesorero Municipal realice la diligencias ante el Banco Cuscatlán, agencia Cojutepeque: **a)** El Cierre de una cuenta corriente, siendo:

No.	Nombre de la Cuenta	No. de Cuenta	Saldo
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- Apoyo a la Educación/2022, San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán.	422301000000688	\$1,266.22
TOTAL			\$1,266.22

b) Se autoriza el traslado del saldo que se detalla en el literal “a” de este mismo acuerdo, monto que asciende a \$ 1,266.22 dólares, saldos que será depositados a la cuenta corriente origen número 422-401-00-0004832 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros 120 LIBRE DISPONIBILIDAD; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda.** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido nota de fecha 24/01/2023 de la Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Encargada de Comunicaciones, Promoción Social y Participación Ciudadana, en la cual solicita al Honorable Concejo Municipal la Aprobación de fondos para la Celebración del Adulto Mayor, ha llevarse a cabo el día 27/enero/23, anexa presupuesto para la actividad; **II)** Que el mes de Enero es considerado el mes de la persona adulta mayor (mujeres y hombres) cuya vejez no debe ser sinónimo de perdida de derechos, dependencia y olvido, sino de respeto, sabiduría y experiencia, es por ello que la Municipalidad quiere honrar con un pequeño Homenaje a nuestras personas Adulto Mayor de San Rafael Cedros; **III)** Que en base a las facultades que le confiere el numeral 14° del artículo 30, 86 y 91 del Código Municipal, El Concejo Municipal Plural, **Acuerda por Unanimidad:** **a)** Aprobar la Solicitud y Presupuesto de \$1,300.00 dólares para la Celebración de la persona Adulta Mayor del Municipio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán; **b)** Se le autoriza al jefe de UACI Lic xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, realice todos los proceso de contratación para la Celebración de la persona Adulta Mayor, evento que se realizara el día 27/enero/2023; **c)** Se le autoriza al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que realice los pagos que fueren necesarios para la Celebración de la persona Adulta Mayor, fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS, egresos que se descargaran en las partidas presupuestarias 54101, 54314



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



69 LACAP, Art. 30 numeral 8 del código municipal Acuerda: **por UNANIMIDAD: I) Aprobar la Adjudicación para** la contratación del suministro de Combustible para la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros a la Empresa Gasolinera Texaco de San Rafael Cedros, para el periodo de Febrero a Diciembre de 2023. II) A la vez se autoriza al Lic. Nery Alexander González Chávez comparecer ante notario para la firma del contrato del suministro de combustible con la propietaria de la Gasolinera Texaco San Rafael Cedros, Señora Soledad Beatriz González de Sorto. **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y **CONSIDERANDO:** I- Que con objetivo de Celebrar y practicar las tradiciones a nivel Nacional así como las propias del Municipio, las celebración darán un aporte al fortalecimiento de la cultura y al sano esparcimiento de los habitantes del Municipio de San Rafael Cedros, por lo que se hace necesario Aprobar la ejecución del proyecto “FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; II) Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, el cual se financiará con fondos provenientes de la **Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad,** hasta por un monto de \$20,000.00 dolares; III) Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Art. 30 numeral 4°, 34, 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNAMIDAD: a)** Ratificar la ejecución del proyecto “FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, con un monto de Veinte mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$20,000.00); el cual consistirá en la inversión se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Celebración de Semana Santa	S/G	\$600.00
2	Celebración del Día de la Cruz	S/G	\$950.00
3	Celebración del Dia de las Madres	S/G	\$2,442.00
4	Celebración del día del Maestro	S/G	\$1,545.00
5	Celebración del mes de la Independencia	S/G	\$1,750.00
6	Celebración de Fiestas Navideñas	S/G	\$12,300.00
7	Imprevistos	S/G	\$413.00
TOTAL			\$20,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; **d) Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); **e) Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; **f) Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “**FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”; **g) A la vez se le autoriza a la Encargada de Presupuesto y Contadora Municipal** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54119, 54199, 54314, del presupuesto municipal vigente; **h) Se autoriza** al Tesorero Municipal realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado; **i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACION DE EVENTOS CULTURALES/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de proceso de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente....** ///**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO, El Concejo Municipal Plural de la ciudad San Rafael Cedros y **CONSIDERANDO:** I- Que con objeto de apoyar a los Centros Escolares que presentan una matrícula mayor a los lineamientos que presenta Educación, razón por la cual el Concejo municipal brinda su apoyo a esta debilidad al sector Educación a nivel de la jurisdicción, a la vez fortalecer a algunas necesidades de urgencia de los Centros Escolares; por lo que se hace necesario Aprobar la ejecución del proyecto “**APOYO A LA EDUCACION/2023, SAN RAFAEL**



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; II) Que el Jefe de la UACI ha presentado al Honorable Concejo el Perfil del Proyecto “APOYO A LA EDUCACION/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, el cual se financiará con fondos provenientes de la Fuente de Recursos 120/Libre Disponibilidad, hasta por un monto de \$4,000.00 dólares; III) Que tomando de base al Art. 203 numeral 3° de la Cn., Arts. 4 numeral 4°, 30 numeral 4°, Art. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Ratificar la ejecución del proyecto “APOYO A LA EDUCACION/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, con un monto de Cuatro mil 00/100 dólares exactos de los Estados Unidos de América (\$4,000.00); el cual consistirá en la inversión se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Apoyo para pago de Maestro	S/G	\$1,900.00
2	Apoyo a Centros Escolares para las pequeñas mejoras	S/G	\$1,300.00
3	Apoyo para actividades Educativas	S/G	\$600.00
4	Imprevistos	S/G	\$200.00
TOTAL			\$4,000.00

b) Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del proyecto “APOYO A LA EDUCACION/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; c) Ejecutar el proyecto en referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACION, de conformidad a lo establecido en el Art. 4, literal (i) de la LACAP; d) **Se Acuerda Financiar** el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (Tesorero Municipal); e) **Consecuentemente** acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para ejecutar el proyecto anteriormente señalado; f) **Al Tesorero Municipal se le autoriza** realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado “APOYO A LA EDUCACION/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”; g) **A la vez se le autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto** registrar los gastos en las partidas presupuestarias 51201, 54101, 54107, 54111, 54112, y 54199 del presupuesto municipal vigente; h) **Se autoriza al Tesorero Municipal** realizar las transferencias que sean necesarias para la ejecución del proyecto antes mencionado, fondos a transferir de la cuenta de ahorro número 422-401-00-0004832 de nombre Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad a la cuenta corriente del proyecto antes mencionado;



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



i) Debido a que en el presente acuerdo se acuerda la ejecución del proyecto: “APOYO A LA EDUCACION/2023, SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”, y para una adecuada y eficiente ejecución depende en gran medida de agilizar procesos internos, por lo que se delega al Alcalde Municipal para que autorice las erogaciones del mismo, todo y cuando dichas erogaciones no implique la realización de procesos de Libre Gestión y/o Licitación, para lo cual se necesitarán acuerdos del Concejo. j) Se Autoriza al Jefe de la UACI Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la modificación entre las diversas partidas presupuestaria que comprenden el perfil antes mencionado con el objeto de hacer eficiente la adquisición de bienes y servicios, estableciendo para tal efecto los controles internos respectivo, dicha autorización no será válida cuando se necesite refuerzo presupuestario en el monto aprobado inicialmente al proyecto; **Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente...**

////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE, El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido correspondencia de PLAN INTERNATIONAL INC, solicitando al Señor Alcalde Municipal solicite al Concejo Municipal autorización para suscribir Convenio de Cooperación entre las dos instituciones para ejecutar el proyecto “RESPUESTA ESTRATEGICA 2023 PLAN INTERNACIONAL UNIDAD DE PROGRAMAS EN SUS AREAS DE INTERVENCION EN CABAÑAS Y CUSCATLAN”; II) Que el objeto del Convenio es que tanto la Alcaldía de San Rafael Cedros, como PLAN promueven la participación de las juventudes con especial atención a mujeres y poblaciones vulnerables mediante el fortalecimiento de las competencias y habilidades para el empleo o el emprendimiento que les permita la autonomía económica; III) Que tanto la ALCALDIA DE SAN RAFAEL CEDROS como PLAN promueven las alianzas estratégicas con el sector público y privado para la creación de entornos favorables para la generación, crecimiento y desarrollo del emprendimiento y empleo en condiciones de equidad, inclusión y genero transformador; IV)Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y decimo primero del Código Municipal, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD: a)** La suscripción del Convenio de Cooperación entre PLAN INTERNATIONAL, INC. y la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL CEDROS, Departamento de Cuscatlán; para “RESPUESTA ESTRATEGICA 2023 PLAN INTERNACIONAL UNIDAD DE PROGRAMAS EN SUS AREAS DE INTERVENCION EN CABAÑAS Y CUSCATLAN”; II) Autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Nery Alexander González Chávez, la firma del Convenio con la Directora de País de Plan Internacional INC., **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que ha recibido nota del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita Autorización para la apertura de las cuentas corrientes de los proyectos o programas sociales aprobados en esta Sesión de Concejo Municipal; por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales **Acuerda por UNANIMIDAD: I)** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de dos Cuentas Corrientes denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Fuente de Financiamiento	Monto de Apertura	Monto Total a depositar
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- FOMENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, 2023/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN	120 Libre Disponibilidad	\$20,000.00	\$20,000.00
2	Municipalidad de San Rafael Cedros- APOYO A LA EDUCACION/2023 SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.	120 Libre Disponibilidad	\$4,000.00	\$4,000.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del Tesorero y un Refrendario; III) Para la apertura de las Cuentas Corrientes se transferirán fondos de la cuenta de ahorro denominado: “Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad” número 422-401-00-000483-2;- **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales y Considerando, I) Que ha recibido nota de fecha 24/01/2023 del Lic xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde solicita Autorización para la apertura de una cuenta corriente para manejar los fondos que se reciban de la Tasas por la Certificación de partidas de nacimiento en El Salvador y en el Exterior, cobradas por el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNP) a favor de las Alcaldía Municipales, esto según D.L. 416 de fecha



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000 e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



14/junio/2022, publicado D.O. No. 136, Tomo No. 436 de fecha 19/07/2022; por tanto, el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda por UNANIMIDAD: I) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de una Cuentas Corrientes denominada:

No.	Nombre de la cuenta	Monto de Apertura
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- INGRESO POR CERTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO EN EL SALVADOR Y EN EL EXTERIOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN	\$200.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A., siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal, Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del tesorero y un refrendario. III) Para la apertura de la Cuenta corriente se transferirán fondos de la cuenta denominado: Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros/Fondo Común, número 000002240015997; **Certifíquese y comuníquese donde Corresponda...** //////////////////////////////////////
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Licda. Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercer Regidor Propietario

Sr. José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Fredy Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Sr. Juan Carlos López Portillo
Sexto Regidor Propietario

Lic. Kevin Alexander Franco Cruz,
Primer Regidor Suplente

Sra. María Magdalena Sibrián de Q.
Segunda Regidora Suplente

Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

Lic. José Fredy Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Licda. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



“Versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:

“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos a nombres de empleados públicos, direcciones y otros datos que de acuerdo con el Art. 24 literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información para su difusión.